ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 37
Martes 16 de febrero de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 37
Martes 16 de febrero **de 2021**
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Montero Gómez, Catalina	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacón, María José
Morales Mora, Víctor Manuel	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Aiza Campos, Luis Antonio
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Ramos González, Welmer	Nicolás Solano, Franggi
Guido Pérez, Laura	León Marchena, Yorleny
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Prendas Rodríguez, Jonathan	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Masís Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Salas Eduarte, Aracelly
Chacón Monge, Luis Fernando	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Delgado Orozco, Ana Lucía
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Monge Granados, María Vita

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 36 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 16
DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY 16
SEGUNDO DEBATE 16
EXPEDIENTE N.° 20.715, MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, N.° 9222, DE 13 DE MARZO DE 2014, Y DEROGATORIA DE LA LEY N.° 6948, DE 9 DE FEBRERO DE 1984, Y SUS REFORMAS 16
SEGUNDOS DEBATES 21
EXPEDIENTE N.° 21.436, LEY CONCURSAL DE COSTA RICA 21
EXPEDIENTE N.° 22.272, REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.º 9866, DENOMINADA LEY AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ÓRGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19 25
SEGUNDOS DEBATES 33
EXPEDIENTE N.° 22.178, LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR ELCOVID-19 33
EXPEDIENTE N.° 21.490, LEY PARA REGULAR EL USO DEL POLÍGRAFO PARA DETERMINAR RASGOS DE CONFIABILIDAD EN LOS CUERPOS DE POLICÍA DE SEGURIDAD NACIONAL 34
PRIMEROS DEBATES 51
EXPEDIENTE N.º 19.531, LEY DE REGÍMENES DE EXCENCIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO 52
EXPEDIENTE N.º 21.965, LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO ANTE EMERGENCIA POR COVID-19 52

ANEXOS 76

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Al ser las catorce horas cincuenta y nueve minutos, damos inicio a la sesión del día de hoy 16 de febrero del año 2021. Tenemos cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes y se inicia la sesión número 37.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 36

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 36.

Suficientemente discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el tiempo de control político, hasta por treinta minutos. Y vamos a corroborar el orden de presentación para los señores diputados que estén preparados.

Iniciamos con Montero Gómez, Catalina; posteriormente, León Marchena, Yorleny; seguida por Morales Mora, Víctor; Hoepelman Páez, Hallan; Muñoz Fonseca, Pedro; Hernández Sánchez, Silvia.

Doña Catalina, iniciamos con usted a partir de este momento.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, personas de la prensa y costarricenses que nos escuchan y nos siguen por diferentes vías.

En el marco de toda la temática que tiene que ver con información, con datos, con estadísticas, quisiera aprovechar este control político para retomar algunos hitos, producto del esfuerzo que como país se viene realizando desde hace varias décadas.

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, el Sinirube, que fue creado por Ley 9137, en el año 2013, se ha logrado implementar una política pública con resultados concretos y verificables en reducción de la pobreza.

Desde el 2015, se instauró, por ejemplo, el programa Puente al Desarrollo como una estrategia nacional para la reducción de la pobreza, dejando de lado el asistencialismo y el clientelismo, basada en la articulación institucional y acompañada de otros instrumentos técnicos del manejo de información y de datos, resultados de la política pública, como lo son los mapas sociales, que indican a dónde están las mayores concentraciones de pobreza y pobreza extrema en el país.

Utilizan la más completa información disponible para ubicar georeferencialmente a las familias en los setenta y cinco cantones prioritarios identificados y otro producto es el índice de pobreza multidimensional.

Es un índice de validación internacional que permite medir la pobreza de manera integral, utilizando otras variables no solamente el ingreso económico y mide fundamentalmente el acceso de las familias a diferentes servicios relacionados con educación, salud., vivienda, el empleo y la protección social.

Es así como el Sinirube funciona como identificador de sistemas, unificador de sistemas para trabajar con una misma población, objetivo, y evitar la ineficiencia y la duplicidad de esfuerzo, aquí estamos con este gran esfuerzo país unificando sistemas de diferentes instituciones.

Por eso permite la interconexión de bases de datos de las instituciones del Estado para brindar elementos de gestión de política pública, y al mismo tiempo garantizar que los beneficios sociales lleguen a la mayor cantidad de hogares.

Pero los esfuerzos país por disponer de información ordenada, confiable, sistematizada que permita darle el rostro humano a la pobreza y a la vez poder incidir en las condiciones de vida de personas y familias, se remontan a los años 1990, cuando el Gobierno de turno crea el Sistema de Información para la Identificación de Beneficiarios, ese esfuerzo es el antecedente inmediato, entre otros, del SIPO y de la FIS, que es la Ficha de Información Social, donde se consignan los datos personales y familiares de miles de personas y de familias que son impactadas positivamente por la política social.

Me consta, como profesional, y funcionaria de muchos años, el uso responsable de esos instrumentos de sistematización y análisis de datos por parte de varios gobiernos y profesionales y cómo ha venido evolucionando de acuerdo con necesidades país, y demandas de grupos de interés para incorporar categorías y variables en relación, por ejemplo, con la orientación sexual, la procedencia racial y condición de discapacidad de las personas.

Permitamos que este gran esfuerzo país de diferentes gobiernos siga evolu…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doña Catalina.

La diputada Hernández Sánchez le ha cedido sus cinco minutos a la diputada León Marchena. Entonces, doña Yorleny, hará uso de la palabra hasta por diez minutos a partir de este momento, doña Yorleny.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, presidente; y muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Recién me entero que tengo que hacer control político y dichosamente, además, de conocer esa noticia la diputada Hernández me ha cedido sus cinco minutos, lo cual agradezco infinitamente.

Quiero aprovechar, entonces, estos minutos para hablarle al Plenario sobre algunos mitos que se han venido generando a la luz del proyecto de acreditación de carreras en las universidades privadas que está en la Comisión de Sociales.

Y que es un proyecto que en los próximos días estará quemando su primer día de mociones 137.

Me parece importante desmitificar algunos de esas posiciones o algunas de esas versiones que se han venido dando alrededor de este proyecto de ley, puesto que esperamos pronto esté en el Plenario para empezar la discusión por el fondo en el primer día de votación.

El primer mito es que la acreditación no debería de ser obligatoria, debería de ser una aspiración y debería entonces, por tanto, ser voluntaria.

Desde hace veinte años la acreditación en las carreras que ofrecen las universidades públicas es voluntaria y lamentablemente los resultados que hemos tenido a lo largo de esos veinte años es que son muy pocas las carreras de las universidades privadas que han sido acreditadas.

Eso es lo que significa es que si continuamos con ese modelo probablemente en los próximos veinte años vamos a volver a hacer un recuento y vamos a darnos cuenta que efectivamente la acreditación de carreras por parte de las universidades privadas va a ser muy poca.

Justamente la esencia del proyecto de ley, que estamos analizando y conociendo, o más bien ya entrando a sus fases finales en la Comisión de Sociales es hacer obligatorio algo que a la luz de veinte años no ha generado los resultados que todos esperábamos iba a tener, cuando se creó ese proyecto de ley.

Pero además quisiera agregar que esta es una tendencia que cada vez toma más fuerza en el mundo, datos que hemos podido corroborar en algunos casos facilitados por el estado de la educación, otros que hemos podido conseguir por nuestros propios esfuerzos y caminos, nos evidencian que cada vez es más recurrente la acreditación de las carreras impartidas por las universidades privadas en el mundo.

Esto no es un tema entonces antojadizo, ni pretende, en ningún momento, convertirse en un freno para esas empresas que ofrecen educación privada en este país.

Es más bien permitir que estas universidades privadas suban su estándar de calidad de manera unificada en todo el país y de esta forma puedan, entonces, no solamente competir esos centros de estudios con otros centros de estudios en el mundo, sino también que los estudiantes que de ahí van a salir egresados, puedan también competir con otros estudiantes egresados de otras partes del mundo donde son acreditadas esas carreras.

Importante señalar que esta acreditación que estamos propiciando en este proyecto de ley, es una acreditación selectiva, eso significa que no todas las carreras que se ofrecen en este país se van a tener que acreditar.

Se van a acreditar aquellas carreras que son realmente importantes para el desarrollo de Costa Rica, estamos hablando de Educación, estamos hablando de Medicina, de Arquitectura, de Derecho.

Esas carreras, por el impacto que tienen en las personas y en el desarrollo del país como un todo, son las carreras que han sido seleccionadas. Y no han sido seleccionadas por las legisladoras de manera antojadiza, han sido seleccionadas a partir de recomendaciones muy técnicas que nos han dado las entidades que conocen y entienden de este tema.

Pero, además, es una acreditación selectiva que va a tener horizontes de tiempo que les permitan a las universidades poder atender este nuevo requerimiento.

Para el primer grupo de universidades que integran esas cinco áreas: Educación, Medicina, Arquitectura, Derecho, estas carreras van a tener cinco años para acreditarlas.

¿Dónde las acreditan? Bueno, las pueden acreditar en el Sinaes, que es la acreditadora nacional pública, o las pueden ir a acreditar en cualquier otro centro de acreditación que exista en el país, o que esté en otras partes del mundo. El proyecto lo permite, no pone ninguna limitación.

Igual, el Tecnológico podrá seguir acreditando sus carreras como lo ha hecho hasta hoy en Canadá, o con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Igual podrá ir en cualquier momento que lo considere a acreditarse en México o en Estados Unidos, como hoy resulta con las carreras de Medicina. No es obligatorio acreditarse en el Sinaes, no lo es.

El otro mito que se ha venido diciendo es que la acreditación es muy cara en Costa Rica y que eso va a permitir, entonces, que muchas carreras se cierren o que centros educativos se cierren. Eso es falso.

La acreditación hoy en el Sinaes cuesta mil dólares, mil dólares. ¿Qué es lo que es caro? Lo que es caro es que si yo estoy dando clases en un cuchitril y tengo que acondicionarlo para poder cumplir con esa norma de acreditación, pues obviamente voy a tener que hacer una inversión importante, como centro educativo, para poder acondicionar esas instalaciones y cumplir con los requerimientos que me pide la acreditadora. Eso sí es caro, hacer generar las condiciones.

Pero si yo estoy en Guanacaste y las instalaciones que tengo cumplen con lo que me pide la norma, la inversión es mínima.

¿Con esto qué estamos haciendo? Bueno, permitiéndoles a los estudiantes que están en las zonas rurales que puedan tener acceso a la educación de la misma calidad que tienen los estudiantes en el Valle Central, porque hoy las universidades privadas en el área metropolitana tienen infraestructura muy buena, tienen buenos profesores, tienen buenos programas. Eso es lo que pretende este proyecto de ley, que eso no se quede en el área central, sino que lo podamos llevar a las regiones.

Y, repito, la acreditación no es cara, lo que es cara es la transformación, pero eso va a depender de lo que cada institución, cada universidad privada tenga hoy en las zonas rurales.

Y aquí la pregunta que tenemos que hacernos, entonces, todos los legisladores es: bueno, ¿queremos permitir que las clases se sigan impartiendo en un garaje?, ¿queremos permitir que los estudiantes aprendan inglés sin tener un laboratorio de idiomas?, ¿queremos permitir que los estudiantes sean profesores de Química sin conocer un laboratorio?

Me parece que eso no es lo que queremos y me parece que no es lo que queremos, porque el recurso humano es el recurso más importante que tiene este país. Este país no tiene oro —bueno, tiene, pero ya lo han sacado—, no tiene petróleo, no tiene una cantidad de recursos que otros países sí tienen.

El recurso de este país es el recurso humano. Mientras más preparemos nosotros a este recurso humano, más posibilidades va a tener este país de salir adelante, de poder competir, de poder jugar en las grandes ligas.

Y esas condiciones tenemos que dárselas al país entero, no podemos dárselas solamente a una parte del país, al país que está en el área central, en Área Metropolitana, y que el resto haga como pueda.

Eso no puede seguir sucediendo en Costa Rica, no puede seguir sucediendo cuando en este Plenario hay veintiséis, veintisiete legisladores que venimos de las zonas rurales, que venimos de esas provincias donde sí conocemos universidades que dan clases en un garaje, o dan clases donde no están las condiciones de infraestructura, o las condiciones de docencia, o de programas que permitan realmente a esos estudiantes lograr salir adelante.

El otro mito que me parece importante desmitificar y es que el Conesup no tiene la capacidad para poder atender este proceso de acreditación. Dos cosa: primero, quien acredita es Sinaes y Sinaes sí tiene la capacidad, porque todo esto es un proceso de tercerización.

Sinaes lo que hace es contratar expertos que se van a convertir en los guías de estos procesos de acreditación y, de esa manera, ir resolviendo cada una de esas solicitudes.

Pero, por otra parte, a Conesup, que es una de las partes importantes en este proceso, se le está fortaleciendo a través del proyecto de ley y a través de otra ley que también está aquí en la Asamblea Legislativa. Se le está dotando de personal y se le está dotando de recursos para poder atender esa demanda que va a requerir este proyecto de ley una vez que sea aprobado.

Y, finalmente, lo último que se habla es que este proyecto va a permitir que se cierren sedes o recintos en las diferentes regiones del país.

Yo nunca había escuchado una amenaza más grande que esa amenaza, y eso lo único que nos va a decir o nos va a permitir medir es el nivel de compromiso de esos centros educativos con las regiones, con los estudiantes de esas regiones.

Y, sin duda alguna, nos va a poner, si es que se llegara a dar, lo cual yo…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legisladora León Marchena.

El caballero Víctor Morales Mora le ha cedido su espacio de control político a la legisladora Montero Gómez, Catalina, que nuevamente hará uso de estos cinco minutos.

Adelante, doña Catalina.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidente.

Y agradezco al compañero don Víctor Morales que me regale esos minutos de su control político, en virtud de que es importante dejar claro que este antecedente del Sinirube, de este manejo de las bases de datos, de los registros, viene desde la época desde antes de los 90, e inclusive por recomendaciones y solicitudes de la Contraloría General de la República, con el afán de ordenar, de evitar duplicidades, de evitar la espontaneidad y de que estas ayudas sociales que se fueron conformando y se fueron generando, y hoy son parte del Estado, de la política social, se puedan dar de una manera adecuada y con eficiencia.

Pero es importante que tengamos claro quiénes conforman el Sinirube, que fue creada por ley, como ya les había mencionado, y está conformada por todas las instituciones del Estado que generan información, que generan información para la generación…, perdón, de políticas públicas, destinadas a atender personas pobres y en situación de vulnerabilidad; o sea, es una gran cantidad de instituciones que forman parte de este sistema y que interactúan constantemente, se alimentan y se realimentan de información para poder cumplir con su cometido.

Y les decía, además, que esto se ha manejado, y a mí me consta, con muchísima responsabilidad de parte de instituciones y de una gran cantidad de profesionales, los cuales tienen un deber de confidencialidad, para trabajar con estos datos. Y lo que no pueden, con este deber de confidencialidad, es divulgar estos datos.

Por eso es que se requiere, para poder brindar estas ayudas sociales, para poder desarrollar una política social, se requiere de conocer el perfil de las personas a las cuales se les pretende apoyar: dónde viven, cómo se llaman, cuáles son sus carencias.

No es posible identificar esta población con información estadística que puede aportar el INEC, sino que tiene que haber una información de datos generada por los datos personales para poder generar estas ayudas sociales.

Por lo tanto, es fundamental unificar los sistemas para trabajar con una misma población objetivo, evitar ineficiencia y la duplicidad de esfuerzos, evitar que las personas tengan que andar de mostrador en mostrador, de institución en institución, buscando papeles, buscando requisitos, sino que ya esté la información cruzada, debidamente identificada, debidamente articulada, para que las personas no tengan que estar…, las personas con necesidades tengan que estar haciendo esa cantidad de gestiones, sino que una institución pueda solicitarle a la otra que necesita la información, o facilitarle la información, para que una institución pueda brindar esos beneficios.

Por ejemplo, la Caja Costarricense de Seguro Social que necesita del Sinirube para poder las pensiones del régimen no contributivo y, así sucesivamente, inclusive para vivienda y para otorgar una gran cantidad de beneficios.

Así es que es muy importante puntualizar aquí que el Sinirube lo que pretende es una búsqueda activa de población objetivo, que esta información pueda facilitar el trabajo de las diferentes instituciones, la captura de datos de campo, el acceso a información socioeconómica, la simplificación de trámites y el análisis de datos, tanto por parte de las personas como por parte de las instituciones y, sobre todo, la homologación de instrumentos y criterios de medición.

Que cada institución tenga su instrumento eso no nos ayuda, sino que haya un sistema homologado para que se pueda brindar un servicio más eficiente, que se le pueda brindar a la población un servicio más eficiente.

Muchas gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña Catalina.

Continúa en el uso de palabra el diputado Hoepelman Páez.

Durante cinco minutos, a partir de este momento, don Harllan.

Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Compañeros y compañeras, muy buenas tardes.

El día de ayer el ministro de Obras Públicas y Transportes, don Rodolfo, manifestó y cito textualmente: Cuando se abren diez o veinte mil espacios para licencias, así como…, para licencias, a mí ministro me da vergüenza que la capacidad nuestra se agote en menos de cinco minutos y se queda gran cantidad…, una gran cantidad enorme de personas sin poder hacer el examen.

Señor ministro, usted lleva tres años en esta cartera, asumo que podría llevar tres años avergonzado por este hecho, aunque todos aquí sabemos que esto no viene de esta Administración, que hay una tortura, un calvario cada vez que alguien quiere sacar la licencia.

Coincido con usted, don Rodolfo, es una completa vergüenza que en pleno 2021 Costa Rica no supere de una vez y por todas las barreas tecnológicas y simplifique los trámites.

Lamentablemente, no basta con solamente sentir vergüenza. Reconozco que cuando menos usted tiene la conciencia y el valor de aceptar que en esta materia la gestión del Gobierno da pena. Se resisten a dar un paso hacia la posibilidad de realizar trámites en línea, a la simplificación de estos, con el fin de facilitar una gran parte del proceso para obtener la licencia de conducir.

En una era en que reinan las tecnologías de información, es normal que en muchas de las pruebas académicas, de universidades y centros de educación se realicen en línea.

Ante esta realidad, la pregunta que nos surge es: ¿qué está esperando el Cosevi para virtualizar la aplicación de las pruebas teóricas como primer paso para entregar la licencia de conducir?

Según el Observatorio del sitio web del Consejo de Seguridad Vial entre el año 2019 y 2020 se matricularon un total de doscientas cuarenta y ocho mil pruebas para el examen teórico, lo que representa más de mil doscientos millones de colones recaudados bajo este concepto.

Si analizamos otras latitudes nos encontramos ejemplos interesantes, por ejemplo, en Argentina la prueba teórica se hace en línea y además es gratuita, ¿cómo ellos lo logran y nosotros no?, pese a la gran cantidad de dinero que se recauda, señor donde Rodolfo le enviaré un oficio haciendo algunas consultas al respecto, yo entiendo perfectamente que los dineros de las pruebas de manejo se destinan a programas específicos de educación vial, sin embargo, esto se debe analizar con lupa para buscar el beneficio de todos los costarricenses y no una simple fuente de dinero para el Estado.

Compañeros, en medio de la cuarta revolución industrial de la aplicación de la inteligencia artificial considero vergonzoso, increíble que sigamos recibiendo matrículas por teléfonos, haciendo fila, sentados frente a frente a una computadora para vigilarlos a ver cómo les va.

Seamos serios, señores, no estamos para seguir así, Costa Rica urge una mejora considerable también en este campo y que tanto los pagos como la matrícula y la aplicación de la prueba sean en línea.

En nuestro país existen profesionales que hacen estos programas, si es que el Gobierno no tiene la capacidad para hacerlos, así se acabarían los chorizos, las interminables filas, la espera y ayudaría que se le reactive la economía qué hay hoy en día.

Hay gente que ocupa la licencia para trabajar y sucede que el puesto está condicionado a que cuente con licencia, pero hay casos de cientos o miles de costarricenses que andan manejando ilegalmente sin licencia porque es cada día

sacar la licencia es un calvario, es necesario que tengamos un país moderno, competitivo, ante todo.

Así es como debemos de recibir el bicentenario con orgullo, con valentía y no con estos retrasos, sí y da vergüenza que en menos de cinco minutos ya no haya espacio para matricular un examen de la licencia.

Señor don Rodolfo, creo que usted es uno de los ministros que más ha trabajado y de verdad lo admiramos.

Necesitamos corregir esto, avísennos de qué manera podemos trabajar conjuntamente con usted para para darle celeridad a estos trámites tanto el examen teórico como el práctico, es increíble y es un cuento de nunca acabar que en Costa Rica se dure tanto sacando simplemente la prueba para para la licencia.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputado Hoepelman Páez.

Y ahora para finalizar el control político de hoy mi primo en su segundo apellido Pedro Muñoz Fonseca.

Adelante don Pedro.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados.

El proyecto de ley marco de empleo público que conoce la Comisión de Gobierno de administración es un desastre.

Estamos a las puertas de aprobar una ley que lejos de ayudar perjudicará y perderemos una oportunidad única para finalmente llevar orden, llevar justicia y llevar eficiencia al Empleo Estatal.

Deja por fuera el proyecto a instituciones estatales que son fundamentales como lo son los bancos del Estado, el Instituto Nacional de Seguros, y el Instituto Costarricense de Electricidad.

Dicen los funcionarios jerarcas del ICE que el ICE es un dechado de eficiencia, hay adicionalmente un movimiento fuerte para excluir también a las universidades públicas.

Esto es una ley de empleo público que excluye a instituciones fundamentales.

Adicionalmente, este proyecto de empleo público promovido por el Gobierno pasa catorce regímenes de compensación que existen hoy a nueve familias.

Pasamos de catorce posibilidades de salirse del saco a nueve posibilidades para salirse del saco a través de nueve familias, nueve posibilidades para que continúen el desorden, la injusticia y la ineficiencia.

Adicionalmente, mantiene el inútil, ineficaz, inefectivo sistema de rendición de cuentas que está en la ley de hoy.

No puede haber eficiencia en el empleo estatal como manda el artículo 191 de la Constitución Política si no hay un verdadero, real y efectivo, una real, verdadera y efectiva evaluación del desempeño.

Continuará el desorden con la ausencia de esa evaluación de desempeño.

Durante años el legislador fue creando regímenes especiales, feudos especiales sobre todo se dieron esos feudos especiales en los 80 y los 90 cuando había una gran devaluación y una gran inflación.

El ejemplo claro la Ley de Enganche Médico, hemos continuado legislando creando esos feudos especiales. Esta legislatura no es la excepción.

Ayer cuando aprobamos la Ley de la Agencia Espacial Costarricense establecimos, en el artículo 15, que la normativa aplicable era la laboral, no sería la Ley de Empleo Público.

Cuando modificamos la Ley del INA, también establecimos que en materia de contratación y remuneración el INA podrá aplicar a sus relaciones de empleo todas las figuras contractuales y modalidades de pago disponibles en el derecho laboral común.

Nada de esto se corrige en el proyecto de ley del Gobierno y, más bien, se perpetúan estas barbaridades que lo que producen es una inconstitucional ineficiencia. Las mociones construidas por la Uccaep y algunos sindicatos en nada mejoran esta situación.

Dejo aquí claro que no seré responsable de este desperdicio, de este sinsentido, de este ornitorrinco jurídico.

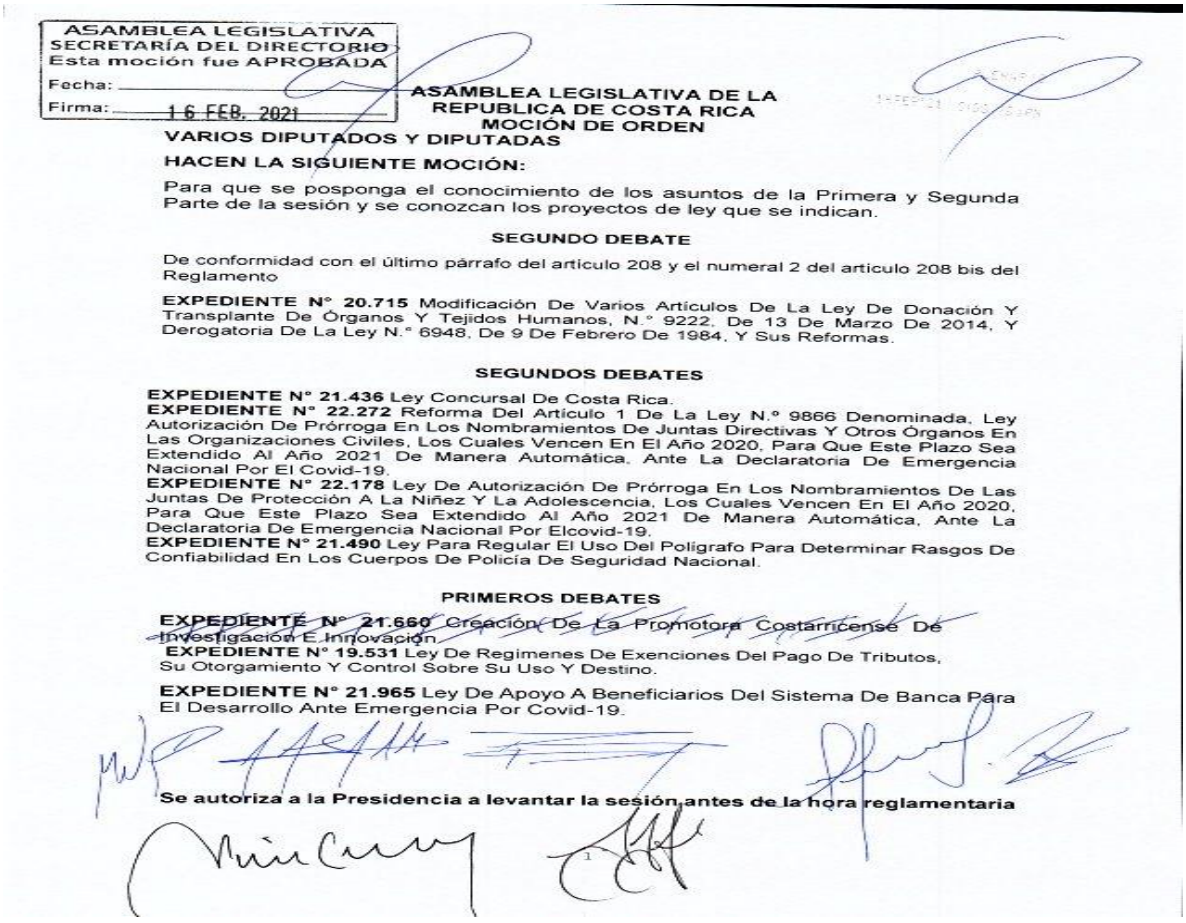
Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legislador Muñoz Fonseca.

No tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Restablecido el cuórum, continuamos con el conocimiento de una moción de posposición.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 16 FEB. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión y se conozcan los proyectos de ley que se indican.

SEGUNDO DEBATE

De conformidad con el último párrafo del artículo 208 y el numeral 2 del artículo 208 bis del Reglamento

EXPEDIENTE N° 20.715 Modificación De Varios Artículos De La Ley De Donación Y Transplante De Órganos Y Tejidos Humanos, N.° 9222, De 13 De Marzo De 2014, Y Derogatoria De La Ley N.° 6948, De 9 De Febrero De 1984, Y Sus Reformas.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.436 Ley Concursal De Costa Rica.
EXPEDIENTE N° 22.272 Reforma Del Artículo 1 De La Ley N.° 9866 Denominada, Ley Autorización De Prórroga En Los Nombramientos De Juntas Directivas Y Otros Órganos En Las Organizaciones Civiles, Los Cuales Vencen En El Año 2020, Para Que Este Plazo Sea Extendido Al Año 2021 De Manera Automática, Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional Por El Covid-19.
EXPEDIENTE N° 22.178 Ley De Autorización De Prórroga En Los Nombramientos De Las Juntas De Protección A La Niñez Y La Adolescencia, Los Cuales Vencen En El Año 2020, Para Que Este Plazo Sea Extendido Al Año 2021 De Manera Automática, Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional Por Elcovid-19.
EXPEDIENTE N° 21.490 Ley Para Regular El Uso Del Polígrafo Para Determinar Rasgos De Confiabilidad En Los Cuerpos De Policía De Seguridad Nacional.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.660 Creación De La Promotora Costarricense De Investigación E Innovación.
EXPEDIENTE N° 19.531 Ley De Regímenes De Exenciones Del Pago De Tributos, Su Otorgamiento Y Control Sobre Su Uso Y Destino.
EXPEDIENTE N° 21.965 Ley De Apoyo A Beneficiarios Del Sistema De Banca Para El Desarrollo Ante Emergencia Por Covid-19.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, cerrar puertas, por favor.

Inicia el proceso de votación de la moción de posposición leída anteriormente, a partir de este momento.

Vargas Víquez, Montiel Héctor.

Finaliza la votación.

Cuarenta y un diputados a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Delgado Orozco Ana Lucía	Hoepelman Páez Harllan
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Ulate Valenciano Daniel Isaac

Abrimos puertas, por favor.

De inmediato pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY

SEGUNDO DEBATE

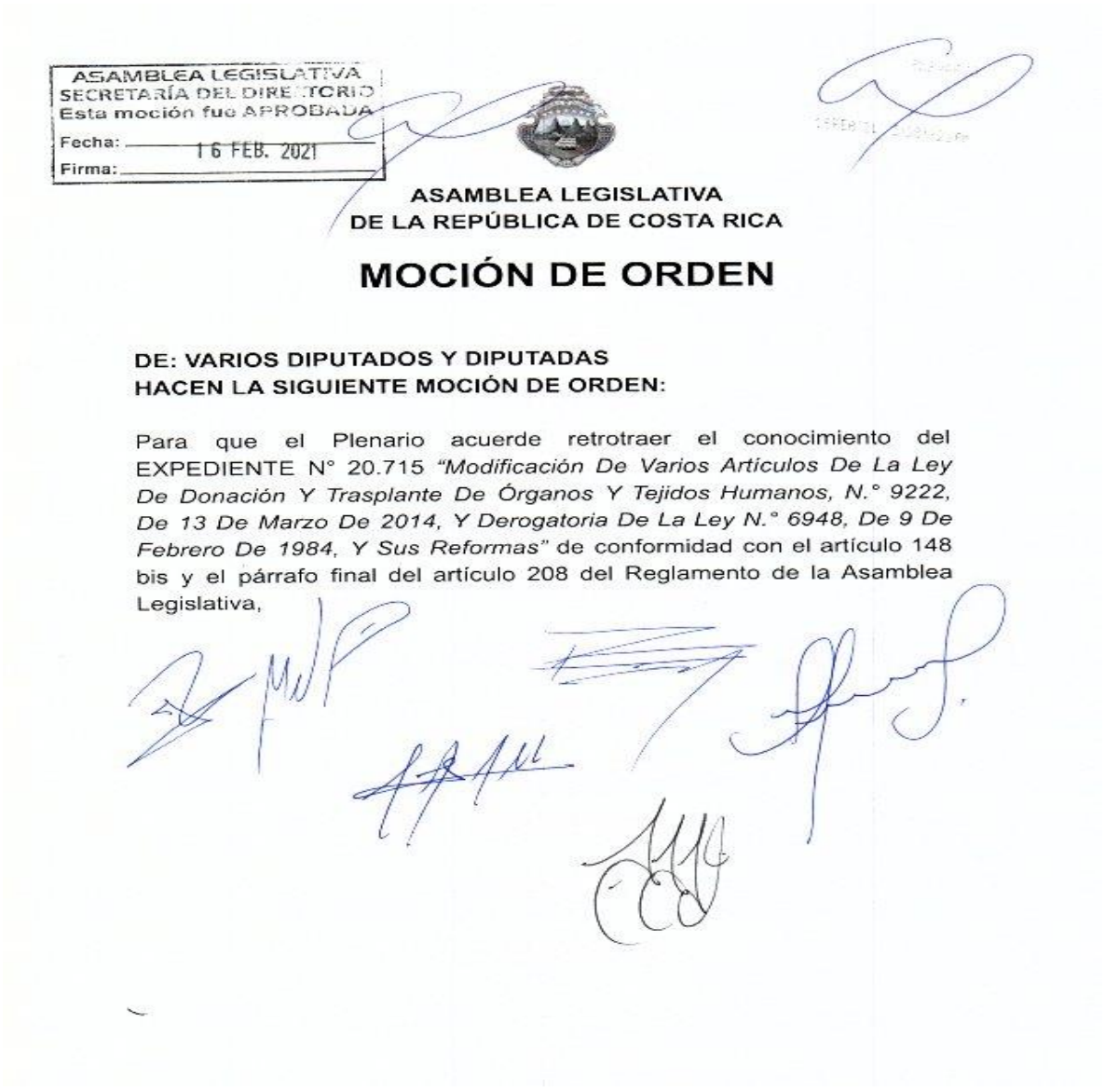
(De conformidad con el último párrafo del artículo 208 y el numeral 2 del artículo 208 bis del Reglamento)

EXPEDIENTE N.° 20.715, MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, N.° 9222, DE 13 DE MARZO DE 2014, Y DEROGATORIA DE LA LEY N.° 6948, DE 9 DE FEBRERO DE 1984, Y SUS REFORMAS

Se ha presentado una moción de orden, vía artículo 148 bis del Reglamento, la cual procedemos a conocer de inmediato en la voz de la segunda secretaria, doña María Vita Monge.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:

Muy buenas tardes, dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 FEB. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde retrotraer el conocimiento del EXPEDIENTE N° 20.715 *"Modificación De Varios Artículos De La Ley De Donación Y Trasplante De Órganos Y Tejidos Humanos, N.° 9222, De 13 De Marzo De 2014, Y Derogatoria De La Ley N.° 6948, De 9 De Febrero De 1984, Y Sus Reformas"* de conformidad con el artículo 148 bis y el párrafo final del artículo 208 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas.

Les comunico a los estimados diputados que antes de someter a votación esta moción, esta moción requiere de los treinta y ocho votos de los diputados presentes en el salón de sesiones.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Iniciamos el proceso de votación de esta moción a partir de este momento.

Solís Quirós, el italiano.

Finaliza la votación. Treinta y ocho diputados presentes, treinta y ocho votos a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION RETROTRAER PRIMER DEBATE EXP 20715

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

En consecuencia y de conformidad con el segundo párrafo del artículo —abrimos puertas, por favor— del artículo 148 bis del Reglamento, se suspende de inmediato la discusión del proyecto y este ocupará el primer lugar en el capítulo de primeros debates en la sesión siguiente.

Me ha solicitado la intervención, por el orden, la diputada María Vita Monge.

Adelante, doña María Vita, hasta por dos minutos, por el orden.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero aclarar a los compañeros diputados que este proyecto se vio el día de ayer en la Comisión de Redacción y estaba ya para la segunda votación; no obstante, se presentaron algunas mociones que hemos estado siempre claros que nosotros no podemos aprobar mociones por el fondo del proyecto.

Las mociones que se presentaron correspondían a defectos u omisiones de fondo, de ahí que es importante que todos los compañeros sepan que nosotros trabajamos con la mayor diligencia y la mayor probidad, pero hay cosas que no podemos hacer.

Hicimos el comentario a miembros de la comisión donde se encuentra este proyecto y ellos estuvieron de acuerdo en que lo ideal era que volviera, se retrotrajera a primer debate.

De ahí, también, que se presentó una moción bastante complicada a última hora que no tuvimos conocimiento nosotros y tenemos una situación en Servicios Técnicos lamentable, don Fernando, el jefe de Servicios Técnicos, en algún momento nos quitó el asesor de Servicios Técnicos que nos ayudaba muchísimo en esa comisión.

Y, hoy en día, doña Ada se encuentra en trabajo a distancia o en teletrabajo, y ella lo único que hace es observaciones y que, aunque nosotros seamos, algunos compañeros somos abogados, en realidad nosotros no podemos tomar decisiones que no nos competen a nosotros como diputados en la comisión.

De ahí que quiero que todos los compañeros sepan que no tenemos asesor de Servicios Técnicos por una situación que se dio…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña María Vita.

Por el orden, doña Silvia Patricia Villegas Álvarez.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras.

Siguiendo el hilo conductor de lo que la compañera María Vita Monge Granados está exponiendo como miembro de la Comisión de Redacción, sentimos la

necesidad de expresar por tercera o cuarta vez que esta comisión la sentimos minimizada.

Y tiene que ser totalmente contradictorio este tema de ser minimizado, porque Redacción es una comisión tan importante y tan urgente donde se filtran, donde se pulen todos los proyectos de ley que están votados en un primer debate, para que venga otra vez al Plenario legislativo para votarse en un segundo debate.

Aquí acudo a un llamado vehemente al Directorio de la Asamblea Legislativa para que nos pongan un asesor de Servicios Técnicos en Redacción. Nosotros como legisladores y los miembros de la Comisión de Redacción somos sumamente responsables con nuestros actos, pero no podemos hacer o realizar acciones que no nos competen.

Por ende, pido respetuosamente que, además de que vamos a hacer llegar un oficio haciendo esta petitoria de manera escrita, alzamos aquí hoy la voz para que la Comisión de Redacción tome la importancia que se requiere y que amerita dentro de la estructura legislativa.

Y agradecemos de antemano que se nos haga escuchar esta petición, porque cosas como las que están pasando hoy con este proyecto de ley podrían ser evidentemente evacuadas en una Comisión de Redacción, tomando en consideración que tuviésemos a mano a la persona indicada para que nos asesore.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña Silvia.

Doña Karine, hasta por dos minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidente.

Yo me quiero sumar al apoyo a las compañeras que acaban de manifestar su inconformidad. Estamos hablando de que la Comisión de Redacción es una Comisión Especial Permanente y aquí de repente se hacen comisiones nuevas, especiales, y quieren incluso ampliar plazos a dichas comisiones y para ellas sí hay asesores que les dan apoyos.

Esa es una comisión que está contemplada en nuestro Reglamento y tiene prioridad, versus las otras comisiones que se han creado, especiales. Por lo que sí hago un llamado al Directorio en apoyo a lo que han manifestado nuestras compañeras.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Le agradezco su intervención, doña Karine.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.436, LEY CONCURSAL DE COSTA RICA

Continuamos con los segundos debates.

Tenemos en primer lugar, el expediente 21.436. Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Antes de someterlo a la votación, les pido a los legisladores que están en el cafetín, por favor, apersonarse para lograr hacer el cuórum y continuar de nuevo.

Corre el tiempo reglamentario.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Señores ujieres, cerrar puertas, por favor.

Inicia el proceso de votación, a partir de este momento.

Don Roberto, doña Paola Vega.

Incorrectamente suministrado el reporte, hay treinta y siete diputados; en consecuencia, debemos anular la votación.

Abrir puertas.

Corre el tiempo reglamentario.

Restablecido el cuórum.

Cerramos puertas.

Iniciamos el proceso de votación del expediente 21.436, Ley Concursal de Costa Rica a partir de este momento.

Alvarado Arias, Hidalgo Herrera, Montiel Héctor, Niño Gutiérrez, Núñez Piña, Jiménez Zúñiga.

Finaliza la votación.

Cuarenta y dos diputados presentes, cuarenta y dos diputados a favor.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21436

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hoepelman Páez Harllan
Masís Castro Erwen Yanan	Morales Mora Victor Manuel	Ulate Valenciano Daniel Isaac

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Me solicitó el uso de la palabra por el orden la diputada Karine Niño.

Adelante, Karine, abrimos puertas.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidente.

Lamentablemente, no pude hacer uso de la palabra ni en el primer debate ni en el segundo debate, y este expediente que talvez para muchos talvez por denso no le dieron el estudio respectivo pero es un expediente sumamente importante para Costa Rica porque lo que se hace es crear una actualización de la normativa concursal.

Este proyecto se trabajó en la Comisión de Internacionales, fueron muchísimos meses de arduo trabajo y lamento que por la situación que se dio no pudimos hablar al respecto.

Sí quiero dejar claro que este proyecto lo que viene es a regular todo lo que corresponde a materia concursal que hoy en día está en varios cuerpos normativos entre ellos el viejo Código Procesal Civil y de ahí la urgencia de una reforma que venga a unificar la legislación concursal se logre de manera más expedita y un buen acceso a la justicia.

Le estaré dando mi intervención para que lo adjunte al acta, señor presidente. (Ver anexo 1)

Y, también, debo indicar que el acto anterior se puso a votación, mientras no había cuórum, estaba una persona afuera.

Cuando se dio cuenta de que había treinta y siete diputados, porque se restableció el cuórum, abrieron nuevamente las puertas y, por lo tanto, le recomiendo revisar las cámaras o lo que corresponda, porque no me quiso escuchar cuando les quería aclarar lo que estaba sucediendo.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña Ana Karine.

Por el orden, el legislador Welmer Ramos González.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Para señalar que este proyecto que estamos aprobando es un proyecto de trascendental importancia para el país. La Ley Concursal o la Ley de Quiebras, que llamamos los que no somos conocedores del derecho a profundidad, tiene ochenta años de atraso en Costa Rica. Es una ley muy vieja y está dispersa entre la diferente legislación costarricense.

Y Costa Rica se percibe mal hoy en el mundo a través de lo que se llama el índice del Doing Business, que es la facilidad de hacer negocios en Costa Rica, que compara a todos los países.

Resulta que Costa Rica está apareciendo en temas de quiebras, está apareciendo en los lugares ciento treinta y siete, por ahí entre todos los países. Esto va a mejorar esa posición.

Los procesos engorrosos que hoy viven las empresas que entran en un proceso de dificultad financiera vienen a hacerlos mucho más rápidos, más expeditos, más cortos y menos caros.

Esta simplificación viene a poner a Costa Rica con una legislación muy parecida a lo que tienen los países más desarrollados. En esto, hay que dar el crédito aquí al Poder Judicial que nos ayudó enormemente y que se metió a fondo en ayudarnos en la Comisión de Internacionales a sacar adelante este proyecto que desde hace muchos años se está trabajando.

Esta nueva ley también viene a corregir esos errores históricos y, por lo tanto, yo celebro que lo hayamos aprobado.

Muchas gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Welmer.

Antes de iniciar con el expediente 22.272, les quiero recordar que la sesión de mañana extraordinaria es de las nueve de la mañana a las doce mediodía. Los únicos órganos legislativos que se suspenden son los que se superponen con ese horario. En la tarde, los demás órganos legislativos continúan su función normalmente.

Reitero, solo los órganos legislativos que se superpongan al horario establecido en la sesión extraordinaria del día de mañana, de las nueve de la mañana a las doce mediodía, son los que no estarían funcionando.

EXPEDIENTE N.° 22.272, REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.º 9866, DENOMINADA LEY AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ÓRGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19

Continuamos con el expediente 22.272. Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Cerramos puertas, e iniciamos al proceso de votación a partir de este momento.

Avendaño Calvo, Hoepelman Páez, Ramos González, Vega Rodríguez, Dolanescu Valenciano, Gourzong Cerdas, Morales Mora, Ulate Valenciano, Hidalgo Herrera, Sánchez Carballo, Villalta Flórez-Estrada, Núñez Piña, Melvin; don José; Núñez Piña.

Finaliza la votación.

Cuarenta y tres diputados presentes. Cuarenta y tres diputados a favor. Aprobado el expediente 22.272 en su segundo debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22272

Para (Voto: 43)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

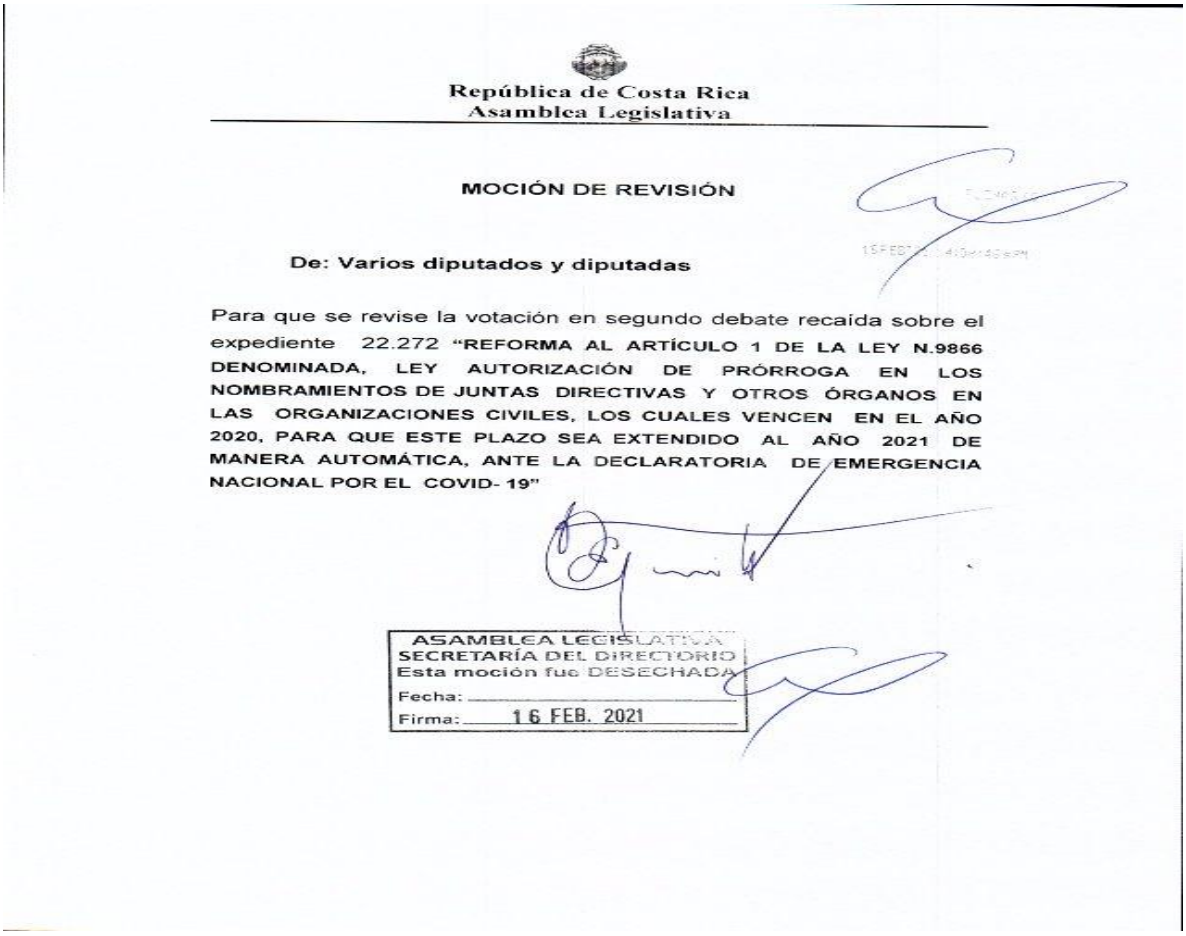
Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Ha sido presentada una moción de revisión de la última votación, que traslado a la señora secretaria para su correspondiente lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



República de Costa Rica
Asamblea Legislativa

MOCIÓN DE REVISIÓN

De: Varios diputados y diputadas

Para que se revise la votación en segundo debate recaída sobre el expediente 22.272 **"REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.9866 DENOMINADA, LEY AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ÓRGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID- 19"**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 16 FEB. 2021

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Doña Nidia, ¿usted está anotada?, ¿usted va a hablar en contra de la moción? Gracias, doña Nidia.

Don Erick Rodríguez Steller, hasta por diez minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

Hemos votado por unanimidad la impostergable necesidad de que las juntas directivas se prorroguen siempre y cuando hayan demostrado que los esfuerzos les impiden realizar sus asambleas.

Desde esta óptica creo que la Asamblea Legislativa refleja la conciencia y refleja el estado de necesidad que tenemos al votar, por unanimidad, este proyecto de ley que les prorroga a las juntas directivas, ante la imposibilidad de realizar asambleas, por la emergencia del Covid-19.

Quiero agradecer a todos los compañeros el apoyo a esta moción y también decirles que yo sé que algunos grupos estuvieron tratando de boicotear el hecho de prorrogar las juntas directivas, dejándolas a céfalas y sin representación, lo cual hubiera sido muy peligroso para diferentes organizaciones.

Así que yo creo que esta Asamblea responde con altura a los tiempos y a las exigencias del momento para darle una prorroga no porque se quiera perpetuar en el poder a las personas que están ahí, en lo más mínimo, sino porque esas organizaciones no pueden quedarse sin una representación y no pueden quedarse sin actuar legalmente.

Así es que, aunque a algunos no les guste este tipo de cosas, no podemos simplemente por un capricho atentar contra la democracia y atentar contra la normal…, el normal, la normal actividad de cualquiera de este tipo de organizaciones.

Así es que nuevamente muchas gracias, y así como lo votamos por unanimidad el proyecto de ley anterior, esperaría que esta moción de revisión también por unanimidad la votemos en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Erick.

¿Suficientemente discutida la moción de revisión?

Cerramos puertas, señores ujieres.

Iniciamos el proceso de votación de la moción de revisión anteriormente leída, a partir de este momento.

Abarca Mora, Hernández Sánchez, Muñoz Céspedes, Ramón González, Valladares Rosado, Cascante Cascante, León Marchena, don Rodolfo Peña, Monge Granados, don Otto Roberto Vargas y el señor presidente de la Asamblea Legislativa.

Finaliza la votación. Abrimos puertas.

Dos votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22272

Para (Voto: 2)

León Marchena Yorleni	Valladares Rosado Paola Alexandra	

Contra (Voto: 39)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

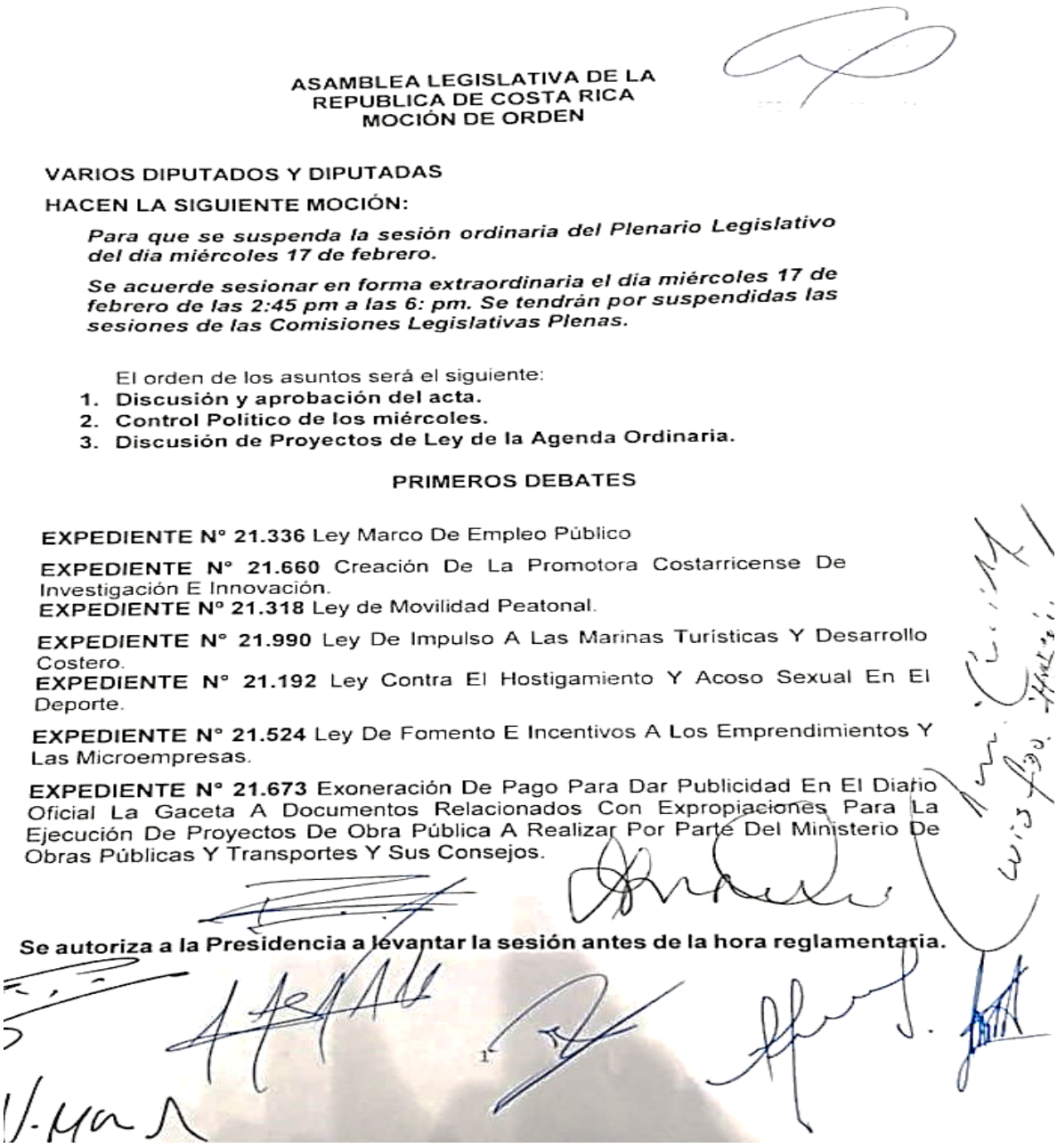
No-Votación (Total: 10)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Dolanescu Valenciano Dragos	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Masís Castro Erwen Yanan	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Les recuerdo que había sido presentada una moción que ya trasladé a la Primera Secretaría para su correspondiente lectura, que inicia a partir de este momento.

Doña Ana Lucía.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se suspenda la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del dia miércoles 17 de febrero.

Se acuerde sesionar en forma extraordinaria el dia miércoles 17 de febrero de las 2:45 pm a las 6: pm. Se tendrán por suspendidas las sesiones de las Comisiones Legislativas Plenas.

El orden de los asuntos será el siguiente:

1. **Discusión y aprobación del acta.**
2. **Control Político de los miércoles.**
3. **Discusión de Proyectos de Ley de la Agenda Ordinaria.**

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.336 Ley Marco De Empleo Público

EXPEDIENTE N° 21.660 Creación De La Promotora Costarricense De Investigación E Innovación.

EXPEDIENTE Nº 21.318 Ley de Movilidad Peatonal.

EXPEDIENTE N° 21.990 Ley De Impulso A Las Marinas Turísticas Y Desarrollo Costero.

EXPEDIENTE N° 21.192 Ley Contra El Hostigamiento Y Acoso Sexual En El Deporte.

EXPEDIENTE N° 21.524 Ley De Fomento E Incentivos A Los Emprendimientos Y Las Microempresas.

EXPEDIENTE N° 21.673 Exoneración De Pago Para Dar Publicidad En El Diario Oficial La Gaceta A Documentos Relacionados Con Expropiaciones Para La Ejecución De Proyectos De Obra Pública A Realizar Por Parte Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Y Sus Consejos.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

Nuevamente, no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Restablecido el cuórum.

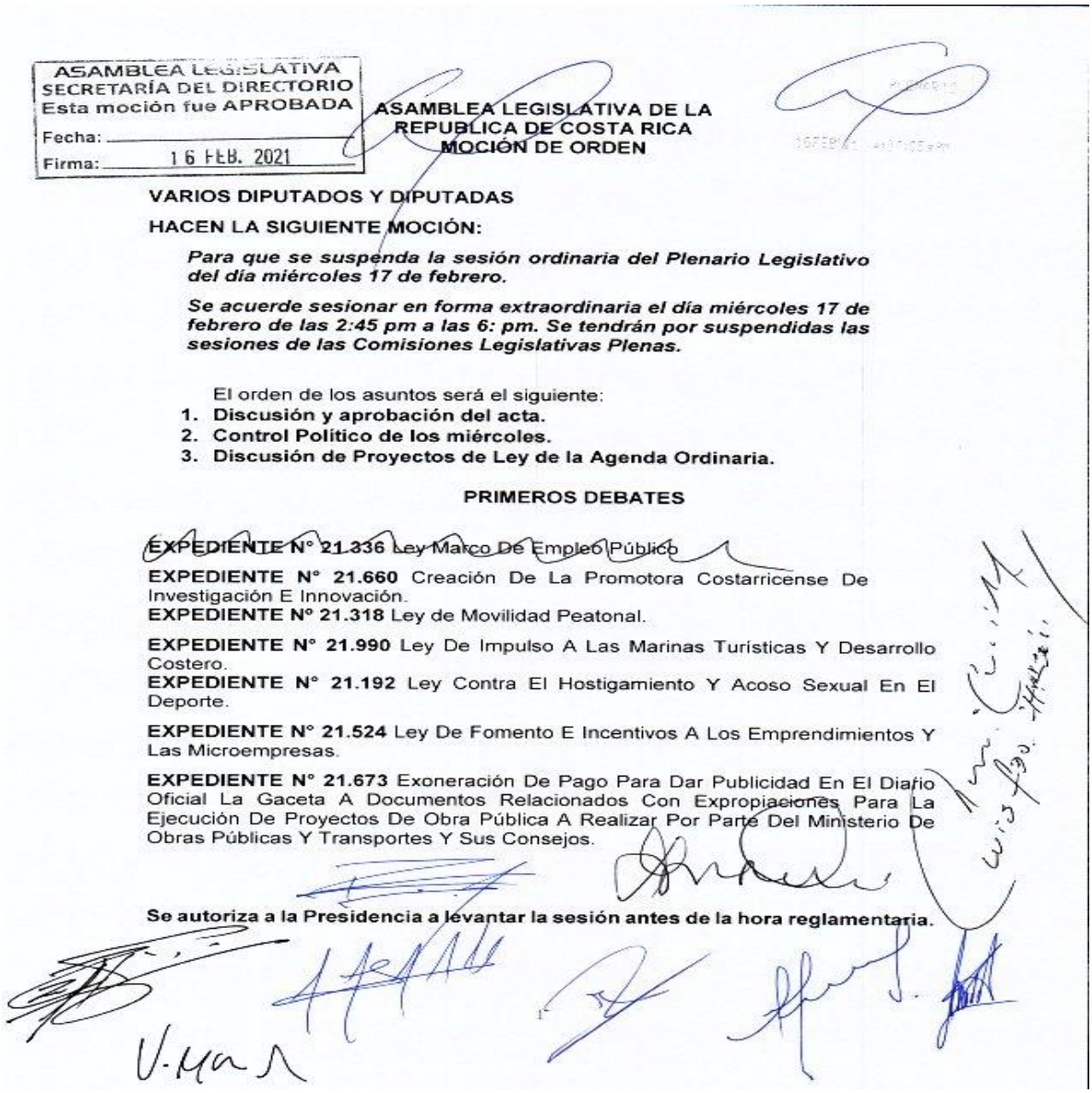
Cerramos puertas.

Me han solicitado un receso —abrimos puertas— de hasta cinco minutos por parte de la jefatura de fracción de Liberación Nacional.

Se amplía el minuto hasta por cinco minutos más.

Se ha restablecido el cuórum.

Y voy a dar lectura a la moción que se ha corregido, para que haya claridad para todos los señores legisladores y legisladoras.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 16 FEB. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se suspenda la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del día miércoles 17 de febrero.

Se acuerde sesionar en forma extraordinaria el día miércoles 17 de febrero de las 2:45 pm a las 6: pm. Se tendrán por suspendidas las sesiones de las Comisiones Legislativas Plenas.

El orden de los asuntos será el siguiente:

1. **Discusión y aprobación del acta.**
2. **Control Político de los miércoles.**
3. **Discusión de Proyectos de Ley de la Agenda Ordinaria.**

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.336 Ley Marco De Empleo Público

EXPEDIENTE N° 21.660 Creación De La Promotora Costarricense De Investigación E Innovación.

EXPEDIENTE Nº 21.318 Ley de Movilidad Peatonal.

EXPEDIENTE N° 21.990 Ley De Impulso A Las Marinas Turísticas Y Desarrollo Costero.

EXPEDIENTE N° 21.192 Ley Contra El Hostigamiento Y Acoso Sexual En El Deporte.

EXPEDIENTE N° 21.524 Ley De Fomento E Incentivos A Los Emprendimientos Y Las Microempresas.

EXPEDIENTE N° 21.673 Exoneración De Pago Para Dar Publicidad En El Diario Oficial La Gaceta A Documentos Relacionados Con Expropiaciones Para La Ejecución De Proyectos De Obra Pública A Realizar Por Parte Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Y Sus Consejos.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, señores ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de la votación recientemente leída, a partir de este momento.

Hidalgo Herrera, Niño Gutiérrez, Ramos González, Ulate Valenciano, Avendaño Calvo, Masís Castro, Prendas Rodríguez, Cruickshank Smith, Morales Mora, Solís Quirós, Niño Gutiérrez, Villalta Flórez-Estrada, Masís Castro.

Finaliza la votación.

Cuarenta y seis diputados presentes, cuarenta y seis diputados a favor. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SUSPENSION 17 DE FEBRERO

Para (Voto: 46)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Arias Mileyde	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Hoepelman Páez Harllan
Masís Castro Erwen Yanan	Segreda Sagot Floria Maria	Ulate Valenciano Daniel Isaac

Abrimos puertas.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.178, LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR ELCOVID-19

Continuamos con los segundos debates y ponemos en conocimientos de todos ustedes, los legisladores y legisladoras, el expediente 22.178

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Reitero, en discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y seis diputadas y diputados presentes.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación en su segundo debate, a partir de este momento.

Les recuerdo, señoras diputadas y diputados, que estamos en votación.

León Marchena, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada, Vargas Víquez, Otto Roberto; Avendaño Calvo, Guido Pérez, Laura; Hernández Sánchez, Silvia; Valladares Rosado; doña Zoila; don Rodolfo.

Finaliza la votación.

Cuarenta y siete diputados presentes.

Cuarenta y siete diputados a favor. Aprobado en su segundo debate el expediente 22.178.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22178

Para (Voto: 47)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Arias Mileyde	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Masís Castro Erwen Yanan
Ramos González Welmer	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Que pasa el Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrimos puertas.

Iniciamos, estimados diputados y diputadas, con el expediente 21.490.

EXPEDIENTE N.° 21.490, LEY PARA REGULAR EL USO DEL POLÍGRAFO PARA DETERMINAR RASGOS DE CONFIABILIDAD EN LOS CUERPOS DE POLICÍA DE SEGURIDAD NACIONAL

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Ha solicitado la palabra la legisladora Vega Rodríguez, Paola Viviana, hasta por diez minutos, doña Paola, a partir de este momento.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Solo para verificar estamos en el 21.490, ¿verdad? Sí.

Bueno, seré breve, quiero nada más dejar manifiesto mi voto negativo a este proyecto.

A nivel mundial y basta ser un estudio rápido de las sentencias de diversos tribunales a lo largo y ancho del planeta, para ver cómo cada día el polígrafo es un instrumento deslegitimado, un documento que se ha comprobado que es poco fiable, y poco serio tanto para utilizar en el ámbito privado de la contratación laboral, como en el ámbito del derecho y de los juzgados.

Un instrumento violatorio de derechos humanos, muy básicos, además, y un instrumento que puede conducir a error.

El polígrafo mide reacciones involuntarias como la presión sanguínea, como el nerviosismo, el ritmo cardíaco, que muchas veces tienen que ver con aspectos involuntarios del ser humano.

De hecho, no sé si ustedes han escuchado hablar del síndrome del consultorio, cuando uno va al doctor o al médico o a la médica, se pone nervioso por el simple hecho de tener que ir al consultorio y es muy posible que en la primera medición el ritmo cardiaco y la presión salgan alterados.

Es por eso que a veces los médicos en el consultorio hacen una segunda toma de estos parámetros físicos y ya salen normales, lo mismo pasa con el polígrafo.

El polígrafo es un instrumento absolutamente poco fiable y no es objetivo.

Repito, los países más bien ya están avanzando en eliminar esta práctica anacrónica, una práctica inventada por las políticas estadounidenses de una época y que no necesariamente debe replicarse en el área de Latinoamérica.

Es un método inaceptable, no lo digo yo, me parece que este Plenario está obviando por completo el criterio que la Procuraduría General de la República hace al expediente, donde dice, y parafraseo: el uso del polígrafo viola la dignidad humana. El uso del polígrafo es violatorio de la dignidad humana.

Entonces a mí me genera cierta preocupación que cuando la Procuraduría General de la República, nos dice que un proyecto tiene posibles vicios de constitucionalidad, que es violatorio de la dignidad humana, aquí que todos los compañeros defienden tanto la dignidad humana, y la vida, y todo esto.

Pero sí estamos aprobando…, no, estamos generando un retroceso absoluto en materia de derechos humanos en Costa Rica y en materia de la visión garantista de la seguridad pública al aprobar esto, que no tiene ningún sentido.

Y lo que más me preocupa es que hoy se abre aquí el portillo para aplicar esto a policías y al cuerpo policial, pero mañana personas con una perspectiva violatoria de derechos humanos van a venir a aplicarlo para usarlo en tribunales, para usarlo a diestra y siniestra y no tiene sentido alguno que mientras el país debería de estar avanzando hacia lo más moderno, garantista e incluyente en materia de justicia y en materia de utilización de este tipo de técnicas, estemos retrocediendo años luz, usando algo que es descontinuado y que ciertamente ya solamente vemos casi que en las películas de Hollywood que tiene que ver con los casos de criminalidad y en la series estas famosas y demás.

Pero lo cierto es que es un instrumento descartado por poco fiable y que casi ningún país que se considere serio autoriza el uso de este tipo de instrumento.

Agradezco que la Comisión de Seguridad haya aprobado varias mociones presentadas por mi persona, al proyecto, que básicamente iban en la línea de establecer que fueran absolutamente voluntario.

No se aprobaron todas las que yo hubiera querido para poder cerrar portillos al uso indiscriminado de esta herramienta, pero por lo menos sí quedó claro en varios artículos que una persona tiene absoluto derecho a negarse a que le obliguen a pasar por la prueba del polígrafo.

Es una violación al derecho a la intimidad, es una violación a la dignidad humana y no puede establecerse como un mecanismo obligatorio bajo ningún motivo.

Además del criterio de la Procuraduría que me hubiera encantado que respetáramos en este Plenario y que leamos, hay un criterio de la Sala Segunda que también valdría la pena que ustedes lean, es la resolución del 11 de junio del 2004, resolución 00483, donde la Sala Segunda habla de condena, el uso del polígrafo en materia laboral, que es lo que estaríamos haciendo aquí con este proyecto.

Me alegra que con las mociones, por lo menos, haya quedado que sea un tema voluntario. No entiendo yo la necesidad de catalogar al personal a partir de herramientas que no son fidedignas, que no son serias, que no son fiables, que violentan derechos esenciales.

Agradecería que reflexionen su voto, porque ciertamente aquí estamos en una Asamblea Legislativa ubicada en el siglo XXI, en pleno año 2021, y lo que deberíamos de estar haciendo es transformando nuestra legislación para modernizarla, no para volver a los tiempos de antes, a los que no necesariamente tenemos que volver, porque no han sido los mejores ejemplos.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, diputada Vega Rodríguez.

En el orden del uso de la palabra, continúa el legislador Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Adelante, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley probablemente sea uno de los proyectos de ley más nefastos y desafortunados que ha votado esta Asamblea Legislativa.

Y podría justificar mi oposición haciendo una defensa de los derechos laborales, pero como sé que en esta Asamblea Legislativa hay muchos diputados que no consideran que los derechos laborales sean derechos humanos, voy a justificar mi oposición a este proyecto de ley haciendo única y exclusivamente, que es suficiente en este caso, referencia a los principios básicos de libertades individuales plasmados en nuestra Constitución Política.

Los principios del liberalismo y los principios de la defensa de la libertad individual bastan para oponerse rotundamente a este proyecto de ley. Liberalismo que realmente está de capa caída en esta Asamblea Legislativa, puesto que este diputado es uno de los pocos que defiende esos principios, y derechos humanos individuales que al parecer tampoco importan ya en esta Asamblea Legislativa.

¿De qué estamos hablando cuando hablamos de esta ley? La ley busca legalizar el uso del polígrafo, también conocido como detector de mentiras, en el Ministerio de Seguridad.

Nos dicen: no hay de qué preocuparse, porque es un instrumento voluntario. Pero cuando leemos la letra menuda del texto, nos damos cuenta de que no es tan sencillo decir eso, porque se autoriza a los distintos cuerpos policiales para hacer uso del polígrafo como método técnico y herramienta de apoyo para determinar, mediante la obtención de información, que quienes prestan servicios de seguridad y vigilancia mantienen, en forma permanente, los más altos niveles de eficiencia técnica, conducta moral, transparencia y profesionalidad.

O sea, se le atribuye a un artefacto pseudocientífico, que a nivel mundial ha sido cuestionado porque no tiene garantía, certeza de su funcionamiento científico, se le atribuye la función de ayudar a determinar la conducta moral, transparencia y profesionalidad de los funcionarios.

Pasamos al artículo 2 del proyecto. Dice que los cuerpos policiales pueden utilizar el polígrafo para determinar rasgos de confiabilidad de su personal y, después, nos dice que será de carácter optativo o voluntario.

Pero después dice: Esta prueba no será considerada como parámetro único de elección para la permanencia en los cuerpos policiales, sino como herramienta complementaria. O sea, sí se va a considerar, junto con otros criterios, para la permanencia en los cuerpos policiales.

Entonces, la pregunta del millón es: si es voluntario y no se va a perjudicar a las personas por el uso del polígrafo, ¿para qué esta ley? Les voy a decir para qué esta ley.

Ustedes saben que en el Ministerio de Seguridad, el Estado, el patrono, tiene libertad de despedir y de contratar a los funcionarios, no tienen estabilidad. Entonces, presentan esta ley para que se pueda despedir o prescindir de aquellos funcionarios que no quieran voluntariamente someterse al polígrafo.

Aunque no se les despida, aunque no se les despida, alguna afectación va a tener si no se quieren someter voluntariamente al polígrafo, porque de lo contrario no tendría ningún sentido este proyecto de ley.

Entonces, lo de que es voluntario en una relación obrero-patronal es realmente discutible. De hecho, por esa razón, la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, en su informe sobre protección de datos personales de los trabajadores, en una de sus principales recomendaciones plantea: Seis punto diez. En primer lugar, prohíbe el uso de polígrafos y procedimientos similares, el repertorio de recomendaciones sobre cómo manejar estos temas en las relaciones de trabajo.

¿Por qué se hace eso? Porque el polígrafo no es un instrumento confiable, plenamente confiable.

¿Qué es lo que hace el polígrafo? Es un medio electromecánico a través del cual, registrando e interpretando movimientos orgánicos involuntarios, la presión sanguínea, ritmo respiratorio, etcétera, un operador o experto deduce, a través de ciertos principios y observando alteraciones emotivas, determinados resultados. Se le conoce como detector de mentiras.

Pero vean lo que nos dice la jurisprudencia de la Sala Segunda sobre este tema. El resultado participa de la confesión, pero…, participa de la confesión, pero involuntaria, en la medida en que se pretende extraer del inconsciente del individuo una determinada verdad que no quiere expresar; en otras palabras, una confesión arrancada por la fuerza.

Pero también tiene carácter de experticia, en la medida de que se trata de un método que debe ser aplicado por una persona experta en la práctica del examen, a través del cual se realiza prácticamente una inspección del inconsciente de la persona que se somete a la prueba.

Como labor humana, está propensa al error y nada descarta que el resultado pueda manipularse. Desde el punto de vista del derecho penal, este método probatorio es completamente inaceptable, porque resulta contrario al principio de que nadie está obligado a confesar contra sí mismo o a soportar tratos degradantes, contrarios a la dignidad humana.

Pero debe considerársele inaceptable como un método vinculante en el campo del derecho al trabajo, pues resulta contrario a la dignidad humana considerar que los empleadores pueden utilizar, en forma obligatoria para los trabajadores, métodos de inspección de su inconsciente para obtener de ellos información en contra de su voluntad, pues amén del abuso de poder que puede generar, se viola el libre ejercicio de la voluntad de la persona en el manejo de su propia conciencia, con lo cual se desmejora su condición de persona humana.

Esto lo dijo la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en un voto del 2004.

El hecho de que este proyecto diga que es voluntario el uso del polígrafo no resuelve el problema, porque al final de cuentas se le van a atribuir consecuencias para el trabajador, ya sea que se someta al examen este y no salga el resultado favorable; o bien, si se niega a someterse al polígrafo, habrá también consecuencias, como lo dice el propio proyecto de ley, que no puede ser el único criterio para determinar la permanencia, pero se considera como un criterio para determinar la permanencia de los funcionarios.

Yo he escuchado en este Plenario unos grandes discursos, yo he escuchado en este Plenario unos grandes discursos sobre los riesgos del Estado democrático. He escuchado decir que se está perdiendo la democracia, que hay una amenaza de un Estado totalitario, que estamos perdiendo las libertades individuales. Pero curiosamente, curiosamente este proyecto tuvo una votación amplísima cuando se votó en primer debate.

Y, realmente, yo quiero aquí advertir, por más que ustedes sean enemigos de los derechos laborales, deberían considerar el peligro desde la óptica de las libertades individuales de abrirle campo en nuestra legislación a un instrumento así, donde se le atribuyen consecuencias como si fuera una confesión, un reconocimiento de algo, a través de un instrumento donde la persona no manifiesta voluntariamente, no manifiesta libremente, sino que se trata de extraer, a partir de sus reacciones físicas, se trata de extraer un resultado, interpretando o concluyendo que está mintiendo, aunque la persona no lo diga expresamente.

Gracias, diputada Vega Rodríguez, que me ha cedido unos minutitos que le quedaban de su tiempo, porque creo que este punto es importante.

Vean ustedes el peligro de abrir ese portillo a los que les preocupa el avance hacia un Estado totalitario. Aquí hemos escuchado intensos discursos defendiendo el derecho a la intimidad de las personas.

He oído hablar de que efectivamente les preocupan las amenazas a esas libertades individuales y a esa intimidad, pero sí votan un proyecto de ley que busca legalizar un perverso instrumento que no tiene sustento científico y que abre la puerta para que el Estado, el patrono en este caso de los oficiales de la Fuerza Pública, pueda atribuir consecuencias negativas para los funcionarios por no quererse someter al polígrafo o por someterse a ese aparato.

Ciertamente, ciertamente, este instrumento viola de las garantías básicas establecidas en la Constitución, como el derecho a no incriminarse, a no declarar contra sí mismo, porque le atribuye el carácter, la consecuencia como si fuera una confesión, a rasgos fisiológicos, pero la persona no está confesando, no está diciendo que ha cometido una falta, pero se le atribuye esa consecuencia.

Se le resta confiabilidad, como dice el proyecto de ley, a la personas si sale mal en el examen del polígrafo. Se le atribuyen consecuencias morales, dice el artículo 1, para evaluar su desempeño, su confiabilidad.

Y ustedes dirán: ah, es que esto muy importante, esto es muy importante para los cuerpos de seguridad. Y ese es el cuento que les han metido. Pero están abriendo el portillo para que esto se generalice, se normalice y se utilice en otros casos.

Y, efectivamente, la apelación a la seguridad nacional, a la defensa de la seguridad nacional ha sido históricamente y dolorosamente en América Latina uno de los pruritos a través de los cuales se han introducido las ideas totalitarias y la violación a las libertades individuales.

Acabamos de recibir una audiencia donde vino el presidente de la República y donde escuchamos intensos discursos defendiendo las libertades individuales, el derecho a la intimidad ¿y dónde queda esas libertades para las personas a las cuales las van a someter a este instrumento?, que efectivamente en muchos países ya ha sido prohibido por criterios técnicos en el sentido de que es seudociencia, falsa ciencia, no es confiable, hay margen de error, hay posibilidad incluso de entrenarse para engañar el instrumento, hay personas que son capaces de hacerlo.

Realmente a mí me sorprende que en esta Asamblea Legislativa un proyecto de tan nefasto haya pasado desapercibido y se haya votado como si nada.

Me pregunto dónde están los defensores de las libertades individuales, ¿o es que por una pretendida defensa de la seguridad nacional se vale pisotear cualquier

libertad?, se vale pisotear las garantías constitucionales el derecho a la intimidad, se vale asumir que entonces una persona aunque no haya declarado o no haya confesado o cometido una falta entonces esa persona porque sudó demasiado o porque se le aceleró el corazón entonces esa persona ya no es confiable y hay que atribuirle tal o cual cosa consecuencia con el agravante de que los cuerpos de seguridad perfectamente se puede dar una sanción laboral, porque no hay estabilidad laboral.

Yo creo que no se ha analizado el impacto que esto tiene desde el punto de vista del precedente, en detrimento de las garantías constitucionales, la libertad individual reconocidas en el artículo 28 de la Constitución Política, el derecho a la intimidad el derecho a no declarar contra sí mismo, el derecho al fuero interno de las personas.

¿O es que ahora a través de un aparato las autoridades van a poder atribuirle consecuencias y concluir que una persona es confiable, cumple con tales parámetros morales para el desempeño de una función?, aunque esa persona no ha cometido una falta o no ha declarado o no ha confesado haber cometido una falta.

Realmente me parece que en la discusión de este proyecto de ley no se tomó en cuenta la jurisprudencia sobre esta materia, no se tomó en cuenta como decía la diputada Vega Rodríguez el amplio y detallado criterio de la Procuraduría General de la República del respecto y los distintos criterios jurídicos que han analizado este tema y que han concluido que el uso del polígrafo es una práctica contraria a la dignidad humana, una práctica contraria a a las libertades y las garantías individuales, y me extraña oyendo discursos que aquí se han lanzado de preocupación por la pérdida o el debilitamiento de la democracia, por las prácticas totalitarias en Costa Rica o en otros países.

Oyendo declaraciones tan intensas que hemos escuchado me extrañó no haber oído voces este plenario defendiendo los principios básicos del liberalismo, de la libertad individual, de las garantías individuales, si quieren no hablen de derecho laboral, si quieren no hablen de esos derechos del trabajador.

Concentrémonos en esas libertades y esas garantías que se empiezan a violentar con proyectos de ley de corte y de inspiración autoritaria, porque la inspiración es autoritaria, absolutamente autoritaria, violación de libertades fundamentales intromisión en el fuero privado e íntimo de las personas para atribuirles consecuencias legales a las personas que es en los cuerpos de seguridad que es en los cuerpos policiales, bueno, pero ya está abierto el precedente, ya está abierto el precedente para legitimar un instrumento perverso seudociencia barata no confirmada, no garantizada, a partir de ahí queda la puerta abierta para peor esa

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legislador Villalta Flórez-Estrada.

Continúa en uso la palabra por diez minutos la diputada Zoila Rosa Volio Pacheco.

Adelante, doña Zoila.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor presidente.

Lo primero importante a decir es que desde el primer día este proyecto se estableció como un mecanismo voluntario, ha sido un proyecto trabajado de la mano con el ministro de Seguridad Michael Soto y surgió como una necesidad para el combate del crimen organizado.

Aquí no se está hablando que a todos los costarricenses se les va a violar sus derechos humanos porque no se tratan como si fuera un electroshock que les vamos dar a todos de eso no se trata.

Yo voy a hablar con números, yo voy a hablar con estadísticas y con realidades, porque parece que aquí viven en un mundo aparte, en Narnia, donde todo es maravilloso cuando tenemos un embate de ajuste de cuentas, un embate de crímenes violentos, un embate de drogas que nos entrar por aire, mar y tierra que han producido una gran inestabilidad en nuestro país.

Como me explican que en el 2020 decomisamos setenta y un toneladas, cada vez que se hace un operativo ya sea en Altamar para interceptar droga se pone en riesgo la vida de los oficiales que van a interceptar estas lanchas, qué pasa si un oficial filtra información al narcotráfico y dan los dos ejes de dónde están saliendo para dónde van y quiénes van, se ponen en riesgo la vida de todos ellos.

Muchísimos operativos se han caído, definitivamente porque se ha filtrado la información, es que de qué estamos hablando, estamos hablando de narcotráfico, de crimen organizado, y ya hay una muerte de un oficial por una filtración en un operativo, es la vida aquí de los oficiales, es la vida de los policías las que se está protegiendo.

Y, como digo, esto es algo voluntario, porque si usted quiere formar parte de un grupo especializado de la Policía, usted tiene que tener un entrenamiento físico, usted tiene que tener un entrenamiento en armas, usted tiene que tener un entrenamiento en muchísimos otros requisitos. Y uno de los instrumentos que se usan en Alemania, en toda Latinoamérica, en México, es el uso para ver la credibilidad de los oficiales.

Esto no es para ver la intimidad, esto no es para ver sus inclinaciones sexuales, esto no es para ver si tiene queridas o no tiene queridas, esto no es para ver la ideología y la religión. Y esta prueba no va a ser utilizada ni para despidos, ni para

sanciones, así está. Simplemente, es para grupos que realmente manejan también información sensible.

Pero, como digo, aquí no estamos hablando de los costarricenses tranquilos que van por la calle, es el propio Ministerio de Seguridad, Vigilancia Aérea, Guardacostas, Fronteras, Fuerza Pública, que lo está pidiendo, que lo urge.

Y me llama la atención que las propias diputadas del PAC se le paran en la manguera al ministro de Seguridad; una incongruencia más. No tiene apoyo aquí de su propia bancada. Vean qué clase de contradicciones tenemos en el PAC, de pararse el pelo.

Entonces, yo preocupada, como les digo, y como el ministro y todos los coroneles que manejan este tipo de operativos para el combate del narcotráfico, del crimen organizado, de trasiego de personas, trasiego de armas, utilizan esto como una forma disuasiva, como un componente más, como puede ser el examen físico. Aquí no hay violación de los derechos humanos, porque es voluntario, voluntario.

Si yo me meto a jugar fútbol, a mí me dan uniforme y yo veo si quiero ponérmelo o no quiero ponérmelo, formo parte o no formo parte del equipo.

Entonces, no hagamos tanto drama. Aquí realmente es algo técnico, es operativo y solamente los que conocen de seguridad lo pueden entender en su dimensión. En última, instancia es proteger la vida de los policías que tienen que enfrentarse con el crimen organizado y no pueden exponerse que se filtre la información antes de que realicen un operativo.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña Zoila.

En el uso de la palabra la legisladora Hidalgo Herrera, Carolina, hasta por diez minutos. Adelante, Carolina.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidente.

En primera instancia, sí quisiera hacer una aclaración sumamente importante. Como diputadas oficialistas, nuestro compromiso siempre será con los derechos humanos y con nuestro enfoque, sin duda alguna, progresista de la visión de seguridad de Estado.

El problema de la seguridad ciudadana es un problema integral, que tiene que considerar todas sus causales y, por supuesto, todos los recursos estatales de la mejor manera. Pero nunca, nunca pueden estar sobre los derechos humanos de una persona ni sobre la dignidad.

El criterio de un jerarca, sin duda alguna es referente, es importante y se respeta, pero también bajo el respeto se puede diferir, más aún cuando hay pronunciamientos reiterados, tanto de entidades internacionales como nacionales, de que estos mecanismos no son pertinentes, van en contra, por supuesto, de todo el marco normativo costarricense que pretende tener un equilibrio en estos temas.

En el proyecto sobre el uso del polígrafo para este tipo o que pretende autorizar el uso de las pruebas de polígrafo en nuestros cuerpos policiales es, sin duda alguna, uno de esos ejemplos. Y concuerdo con el diputado José María Villalta de Estados de un enfoque mucho más totalitarios o de enfoque de seguridad de mucho más mano dura o de elementos complejos que, sin duda alguna, van en contra de lo que deben ser algunas garantías laborales básicas. Y esto no es una mera interpretación.

Insisto, tanto los juzgados internacionales como nacionales, lo han establecido como un elemento complejo. Y aquí creo que lo que hay de fondo, me parece a mí, es que desde los proyectos de seguridad hay que tener un poco de mayor enfoque integral y no solo pensar en estas reglas complejas y difíciles.

Talvez voy a citar algunas de las dos jurisprudencias mucho más contundentes en este tema, una de ellas es del 2004, de la Sala Constitucional, el voto 4887, que dice claramente (y abro comillas): “La aplicación del detector de mentiras degrada a la persona a un mero objeto, existe desconfianza en sus resultados.

Es decir, tanto que consideramos y valoramos a nuestros cuerpos policiales como fundamentales en el uso de esta metodología los estamos reduciendo a un simple objeto, que pueda funcionar bajo un método, un mecanismo que definitivamente, como dice acá, genera desconfianza en sus resultados.

Y puede ser voluntaria, al final y al cabo en el texto, pero teniendo un marco normativo que lo respalda como es este proyecto de ley, no tendré duda que la discusión de cuándo aplicarlo y cuándo no y, además, que pueda ser utilizado como un elemento más de parte de las jefaturas para tomar una decisión, pues en algunos casos tendrá que ser nuevamente revisado por los tribunales, cuando esto claramente vaya a reducir a esas personas a objetos, o funcione como un elemento para denigrar a las personas.

Otra jurisprudencia relacionada con el tema, que me parece importantísima, es la del 2004 también, la 483 de la Sala Segunda, que hace una puntuación específica sobre por qué razón estos mecanismos no deben ser utilizados. Y voy a citar tres

argumentaciones al menos de esa jurisprudencia de las razones por las cuales no debería utilizarse.

La primera dice: Como labor humana, está propensa al error y nada descarta que el resultado pueda manipularse.

Ojo hace énfasis, la Sala Segunda, en que el resultado del polígrafo pueda manifestarse o manipularse de maneras inadecuadas-

También debe considerársele inaceptable como un método vinculante en el campo del derecho laboral, pues resulta contraria a la dignidad.

Si bien es cierto el texto no lo considere vinculando, al tener una norma que lo respalde puede ser utilizado y por supuesto, claramente dice la Sala Segunda, es en contra de la dignidad de las personas a las que se les obliga a someterse a estos mecanismos o bien se le sugiere como una prueba voluntaria que todos sabemos podría ser más bien utilizada no necesariamente tan voluntariamente.

Además, viola el libre ejercicio de la voluntad de las personas en el manejo de su propia conciencia, con lo cual se desmejora su condición de persona humana y esto es justamente lo que hacía referencia mi compañera Paola Vega, la condición emocional en que una persona pueda someterse a una prueba de estas, sin duda alguna, puede…, la desconoce quién aplica el mecanismo y puede traer resultados que no necesariamente son los más apegados a la realidad o a la verdad.

Entonces, queremos fuerzas policiales cada vez más fortalecidas, con más herramientas, sin duda laguna, que existan filtraciones que hoy día son complejas de resolver y que hay grandes datos alrededor de eso también.

Pero yo creo que las respuestas no son aquellas que vengan en contra de las personas de su dignidad y de sus derechos.

El enfoque de un estado efectivamente de prácticas mucho más totalitarias debe ser rechazado por este Pleno, razón por la cual yo votaré en contra y les pido, por favor, hacerlo, teniendo conciencia de que, efectivamente, este proyecto lejos de mejorar, sin duda alguna denigra la condición de las fuerzas policiales.

Y también es cierto que acá hay una hipersensibilidad sobre los temas de los tratos de la privacidad, efectivamente y el trato a las y los trabajadores este proyecto va en detrimento de eso.

Concuerdo con la lectura que hace José María Villalta, que la preocupación o la sensibilidad sobre otros temas ha sido exaltado y que en un proyecto como este la argumentación no ha ido en esa línea.

Mi invitación es a que el Pleno y, por supuesto, la Asamblea Legislativa tenga una discusión sobre materia de seguridad mucho más amplia y no tan simplista como esta del proyecto del polígrafo, que, por supuesto, va, insisto, a denigrar la forma en que se eligen las fuerzas policiales en el país.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, a usted, Carolina.

En el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el legislador Luis Ramón Carranza Cascante; adelante, don Luis.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Gracias, presidente.

Para cederle dos minutos a mi compañera Paola Vega.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Adelante, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

No me gusta a mí cuando, para ganar una discusión, se tergiversan los fines de un proyecto o los propósitos del mismo.

El uso del polígrafo no tiene absolutamente nada que ver en contribuir a la reducción de índices de criminalidad o narcotráfico.

No hay correlación de hechos alguno que diga que utilizar el polígrafo en la selección de personal policial, va a reducir ni la criminalidad, ni el narcotráfico ni mucho menos, menos cuando se trata de una herramienta absolutamente desacreditada por la comunidad científica internacional.

Este proyecto es para definir los rasgos de confiabilidad de la Fuerza Pública, o para ello ya hay suficientes pruebas psicologías que ayudan a ello, sin violentar derechos humanos.

Ya nuestros expertos psicólogos y psicólogas han desarrollado una infinidad de pruebas de tipo laboral para definir si una persona presenta sociopatías, trastornos, condiciones que no son aptas para su ejercicio del trabajo y demás.

No tendríamos por qué estar aplicando esta técnica.

Entonces, no son de recibo las aseveraciones que dice que oponernos a este proyecto es oponerse al combate al narcotráfico y al crimen porque no tiene nada que ver, no hay relación alguna, y sí debo decir que es preocupante que aquí queramos emular técnicas usadas por dictaduras tan crueles como las de Somoza y hacer esto una Costa Rica del siglo XXI, es imperdonable y vergonzoso.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En el tiempo cedido por la legisladora Karine Niño, lo usará el legislador Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos; adelante, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente; gracias, diputada Niño Gutiérrez.

Cuando George W. Bush, Bush hijo, defendió la apertura de la cárcel de Guantánamo, lo justificó en motivos de seguridad nacional, justificó la existencia de ese centro atroz de violación a los derechos humanos, en la necesidad de combatir el terrorismo.

Y también hubo quienes llegaron a justificar las torturas, que allí se producían, en la necesidad de garantizar la protección de la seguridad.

Las dictaduras de América Latina muchas de ellas recurrieron a los mismos argumentos que hemos escuchado hoy aquí, los argumentos de defensa de la seguridad nacional.

Esa necesidad de Estado de defender la seguridad, de luchar contra el terrorismo, justifican la intromisión en la intimidad de las personas, la violación de las libertades individuales, y muchas otras atrocidades.

Así está plagada de ejemplos la historia de la humanidad y la historia de nuestra América Latina.

Esos mismos discursos de que el fin justifica los medios en este caso el fin de garantizar la seguridad y prevenir o combatir el crimen organizado los hemos escuchado y los hemos cuestionado no hace mucho en este Plenario legislativo.

¿Y realmente el fin justifica los medios, señoras y señores diputados? Para lograr un objetivo que se considera loable, deseable. ¿Se puede pisotear las libertades, y las garantías individuales de las personas? ¿Es esa la sociedad que queremos construir? ¿Es eso un Estado de derecho? ¿Cuál es la diferencia de un régimen feudal o de una dictadura respecto a un Estado de derecho?

¿No se supone que el concepto de Estado derecho es que el Estado tiene la obligación de respetar ciertas libertades y derechos básicos que se les garantizan a todas las personas?

¿Esa no es la definición de un Estado de derecho? ¿O es que para garantizar la seguridad aquí podemos pisotear cualquier libertad individual?

¿Es ese el Estado que queremos construir? ¿Qué es que no hay más diputadas o diputados en este Plenario que defiendan esos principios básicos de libertad, en los que se funda nuestro Estado de derecho? ¿Qué está pasando, señoras y señores diputados?

Todos los discursos autoritarios que han legitimado la tortura, que han legitimado la violación de los derechos humanos apelan a esos fines superiores, a esos objetivos superiores, y eso es lo que ocurre aquí.

Vean lo que dice el artículo 28 de nuestra Constitución Política: nadie puede ser inquietado, ni perseguido por la manifestación de sus opiniones, ni por acto alguno que no infrinja la Ley.

Las acciones privadas que no dañen la moral o el orden público o que no perjudiquen a terceros, están fuera de la acción de la Ley. Si vinculamos este principio con el principio de responsabilidad derivado del artículo 39 de la Constitución Política, eso implica que una persona, sea funcionario del Ministerio de Seguridad o no, porque por ser funcionario del Ministerio de Seguridad no tienen menos derechos, no dejan de tener libertades individuales y derechos humanos, no se convierten en objetos, como decía la diputada Vega Rodríguez.

Más bien yo entendía que se quería exaltar y defender esos derechos de esos trabajadores de la Fuerza Pública, pero dije que no les iba a hablar, de derechos laborales, entonces vamos a dejar ese tema.

Sigamos hablando de libertades individuales, el principio de libertad individual implica que para que una persona se le castigue, se le sancione, se le atribuya alguna consecuencia negativa, aunque no sea penal, también vía administrativa, en vía laboral.
Esa persona debe cometer una falta, a nadie se le puede castigar por lo que piensa en su fuero interno o por las manifestaciones fisiológicas de su cuerpo.

Y eso es lo que hace el polígrafo, el polígrafo mide latidos pulsaciones sudoración temperatura corporal, rasgos fisiológicos de la persona que se está sometiendo al examen y concluye que esa persona está mintiendo y por eso se atribuye una consecuencia.

Eso es una violación a la libertad individual, para poder atribuir una consecuencia a una persona hay que demostrar su responsabilidad, su culpabilidad, obviamente hay casos difíciles, el combate al crimen organizado, presenta todo un reto para el Estado de derecho.

Pero no puede ser a costa de sacrificar los principios básicos de un Estado de derecho, que no aplica a todas las personas, pero ahí está el portillo abierto, ¿o es que los policías no son personas?

Ahí está el portillo abierto, porque vea lo que dice el proyecto, que es para garantizar, que quiénes laboren en estos cuerpos de seguridad mantienen de forma permanente los más altos niveles de eficiencia técnica, conducta, moral, transparencia y profesionalidad es para evaluar el desempeño de estas personas. ¿Con qué fin?, dice el párrafo segundo del artículo dos, para que lo lean, por favor, dice está prueba no será considerada como parámetro único de selección para la permanencia en los cuerpos policiales.

Ahí no dice que no va a tener efectos jurídicos negativos para la persona, ahí dice que no será parámetro único, menos mal, sería peor si pudiera ser parámetro único.

Pero ahí está abierta la puerta, ahí está abierta la puerta para aplicar consecuencias jurídicas negativas a las personas que a) No pasen el examen del polígrafo, o b) Se nieguen a someterse al examen del polígrafo porque dice que es voluntario.

¿Qué es lo que pasa, señoras y señores? Por el tipo de relación que se da en los cuerpos policiales dónde hay libre despido, el trabajador que se niega a someterse a la prueba del polígrafo, no tiene, no tiene tanta libertad, no tiene tanta libertad porque puede haber consecuencias negativas y si me dicen que no va a haber ninguna consecuencia negativa para el que salga mal en la prueba del polígrafo, que sabemos que no es una prueba científica que es cuestionada, que tiene un margen de error importante, que no es infalible.

¿Sí no va haber ninguna consecuencia negativa, entonces, para qué esta ley? ¿Es un chayote? Por supuesto que no es un chayote. Por algo han pujado tanto para que se apruebe.

Entonces sí van a haber consecuencias negativas, para quienes se sometan a esta prueba y no cumplan con la prueba o para quienes no quieran someterse.
Y eso en un Estado de derecho no es admisible, si hay una consecuencia negativa para un funcionario, tiene que ser porque se demuestra que cometió una falta, porque se demuestra que mintió, porque se demuestra que tiene contactos con el crimen organizado, porque se demuestra que faltó a algún deber, tiene que haber una conducta, no se puede jugar a las personas por su sudoración, por sus rasgos fisiológicos, no se puede juzgar a las personas porque hay un aparato pseudocientífico que nos dice o que concluye que esa persona está mintiendo, aunque no se ha demostrado la mentira.

Es lamentable que siquiera hoy hayamos llegado a este segundo debate y que esté a las puertas de votarse un proyecto de ley que pisotea tan groseramente principios básicos de un Estado de derecho, libertades individuales que yo esperaba ver a más fracciones defendiendo aquí, derechos básicos de un Estado de derecho que yo esperaba ver a más fracciones alzando la voz para defenderlos también en Costa Rica.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted, don José.

No hay más solicitudes en el uso de la palabra.

No tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Restablecido el cuórum.

Reitero, no hay más solicitudes del uso de la palabra.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Señores ujieres, cerrar puertas, por favor.

Iniciamos el proceso de votación en su segundo debate del expediente 21.490, a partir de este momento.

Pérez Pérez, Chacón Monge.

Finaliza la votación.

Cuarenta y dos diputados presentes, treinta y dos a favor, diez en contra, se aprueba en su segundo debate el expediente 21.490.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21490

Para (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 10)

Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Hidalgo Herrera Carolina
Nicolás Solano Franggi	Pérez Pérez Nielsen	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María		

No-Votación (Total: 7)

Alvarado Arias Mileyde	Guido Pérez Laura	Masís Castro Erwen Yanan
Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrimos puertas.

Antes de continuar y para que no haya un malentendido entre ninguno de nosotros la moción que aprobó la sesión extraordinaria para el día de mañana dice en su encabezado, para que se acuerde sesionar en forma extraordinaria los miércoles 17 y 24 de febrero de las nueve y quince a las doce mediodía, nueve y quince iniciamos.

Iniciamos con los primeros debates.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 19.531, LEY DE REGÍMENES DE EXCENCIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/19.531/19.531%20Segundo%20d%C3%ADa%2016-2-2021.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

Además les informo que dichas mociones se recibirán hasta las dieciocho horas.

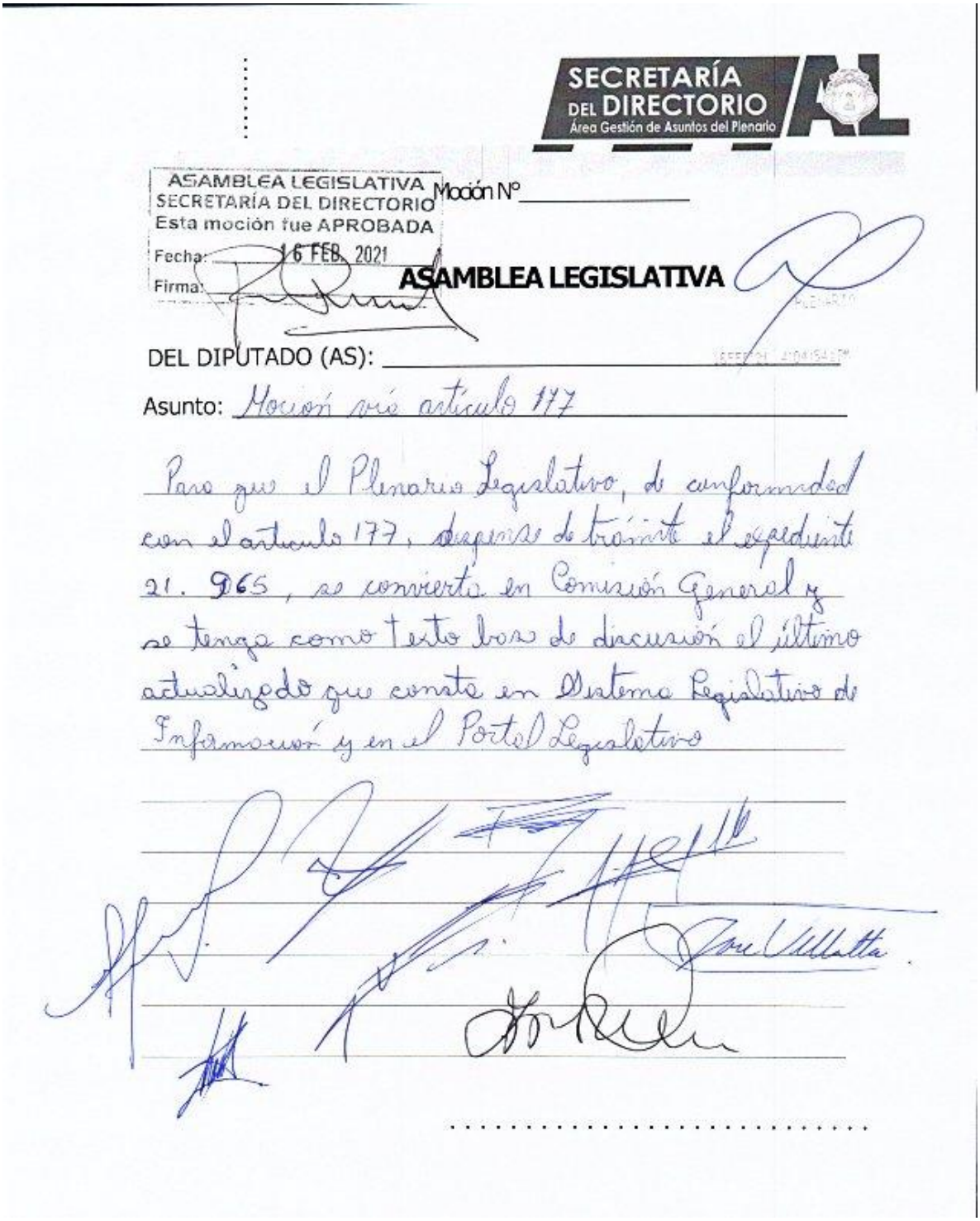
Continuamos con el último expediente que tenemos asignado para el conocimiento del día de hoy.

EXPEDIENTE N.º 21.965, LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO ANTE EMERGENCIA POR COVID-19

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Y se ha presentado una moción de orden que le pido a la señora primera secretaria proceder a dar lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 FEB. 2021
Firma:

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: Moción artículo 177

Para que el Plenario Legislativo, de conformidad con el artículo 177, dispense de trámite el expediente 21.965, se convierta en Comisión General y se tenga como texto base de discusión el último actualizado que conste en el Sistema Legislativo de Información y en el Portal Legislativo

Reiniciamos.

Leída, como fue, la lectura, vamos a someterla a discusión.

Reitero, en discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, por favor, proceder a cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de la votación de esta moción, a partir de este momento.

Volio Pacheco, Peña Flores, don Rodolfo; doña Aida Montiel; Nicolás Solano; don José María.

Completos, finalizada la votación.

Cuarenta y un diputados a favor, tres en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 21965

Para (Voto: 41)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	
Contra (Voto: 3)		
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Salas Eduarte Aracelly
No-Votación (Total: 5)		
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	

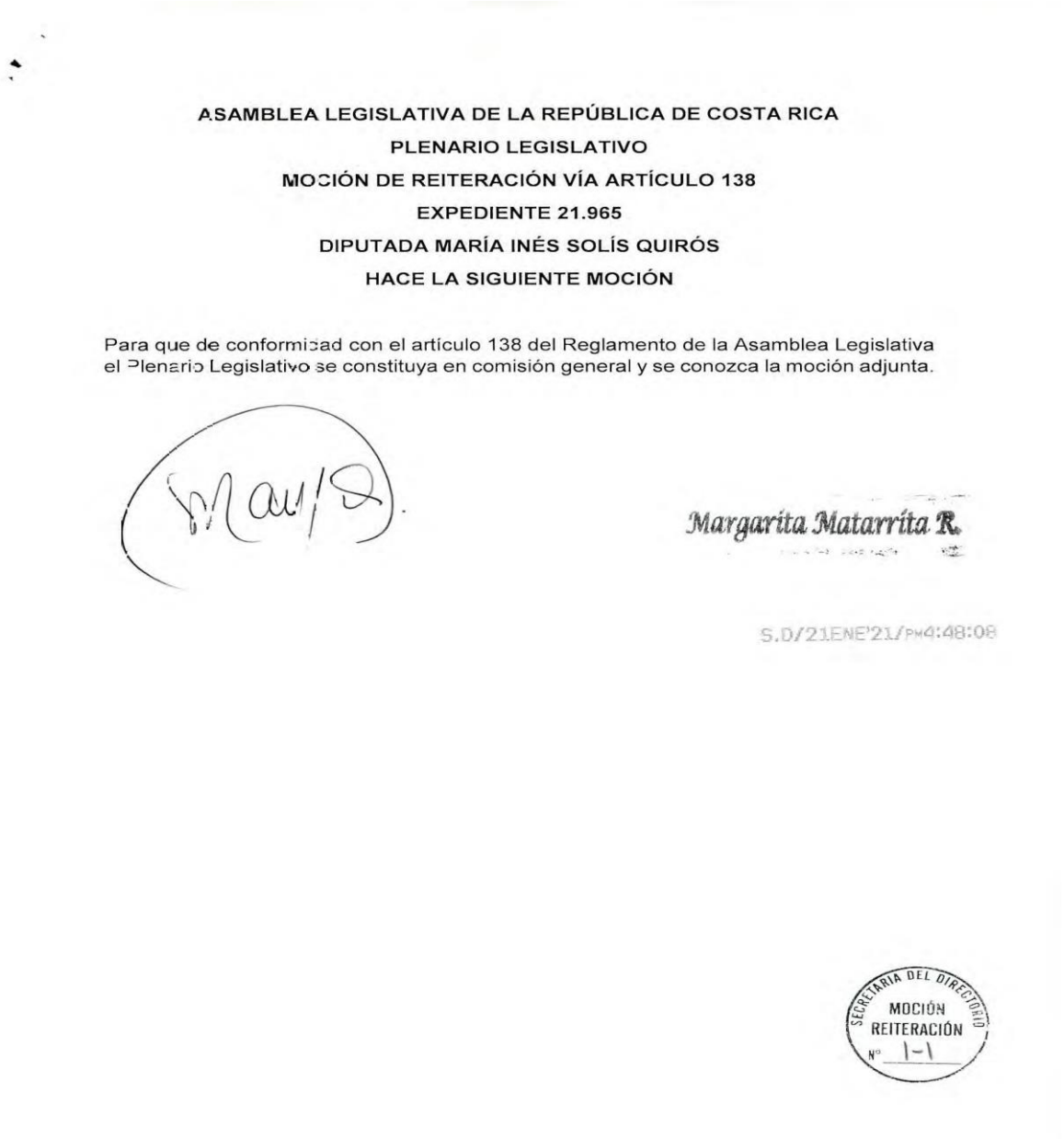
Abrimos puertas.

Muy bien.

De conformidad con la votación anterior, vamos a entrar en el conocimiento de las tres mociones que quedan.

Vamos a empezar por conocer la moción número 1, presentada por la legisladora Solís Quirós, dice lo siguiente: Para que el artículo 5 del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138
EXPEDIENTE 21.965
DIPUTADA MARÍA INÉS SOLÍS QUIRÓS
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y se conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/21ENE'21/PM4:48:08

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 1-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 9

S.AGRO. 28SEP'20PM2:27

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.965
VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Margarita Matarrita R.

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

S.J/27SEP'20/AM9:22:55

Para que el artículo 5 del proyecto de Ley en discusión se lea de la siguiente manera

ARTÍCULO 5- Refórmase el segundo segundo párrafo en el artículo 36, además, acicionase un inciso b) al final del mismo artículo de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo N°. 8634 y sus reformas, cuyos textos se leerán de la siguiente manera:

Artículo 36- Creación del Fondo de Crédito para el Desarrollo.

(...)

El Consejo Rector queda facultado para asignar este fondo a su conveniencia, bajo las siguientes opciones:

a) Bancos Estatales. Podrá conceder el FCD a uno o a los dos bancos del estado. En caso de que se elija más de un banco estatal, el Consejo Rector le indicará a la banca privada cuál es el porcentaje que le corresponde transferir a cada banco administrador; además, los períodos de revisión y ajuste de dichos porcentajes serán definidos por el Consejo Rector.

(...)

b) FONADE mediante la emisión de bonos de desarrollo, los cuales se registrarán como préstamo al Fondo Nacional para el Desarrollo, y podrán ser adquiridos por los intermediarios financieros, bancos multilaterales de desarrollo, agencias de desarrollo, inversionistas institucionales y profesionales. Dicha emisión debe de ser supervisada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

(...)
(...)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 29/9/2020
Hora:
Nombre: Paola V

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 1-2

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Finalizada la lectura de la moción.

En el uso de la palabra la diputada Solís Quirós, hasta por diez minutos, María Inés.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputado presidente; muy buenas tardes.

He presentado esta moción respaldando las observaciones de la Sugef, que es secundada por otras entidades como el Banco Nacional y la preocupación principal es que la emisión de bonos por parte de Fonabe, no se encuentra supervisada por las entidades respectivas en el texto que se encuentra hoy en discusión.

Aun cuando se configura como una intermediación financiera bursátil, este proyecto tal y como se encuentra planteado y si no se realizan las modificaciones respectivas estaría generando un portillo peligroso que traería repercusiones para los posibles inversionistas y además para la solvencia y manejo del sistema bancario nacional.

Cito textualmente lo dicho por la Sugef en relación al tema (abro comillas): Finalmente respecto a los artículos 4 y 5 Sugef plantea que permite a Fonabe emitir bonos de desarrollo para que sean adquiridos por intermediarios financieros. Supone la posibilidad de captar recursos financieros del público en general, crear y colocar instrumentos financieros. Lo cual confiera la intermediación financiera bursátil, razón por la que dicho fondo debe ser supervisado por la Superintendencia General de Valores.

También indica que no procede justificar la creación de esta opción sin someterla a supervisión alguna, a partir del dictamen de la Procuraduría General de la República, el número 209-2000 del 4 de setiembre del 2000, ya que dicho criterio lo que la Procuraduría determinó es que la intermediación del INVU es limitada o incompleta, puesto que los recursos que este capte no podrían ser utilizados por el público en general o para cualquier tipo de fin o por ello sus operaciones crediticias solo pueden ser concedidas a quienes ostentan la calidad de ahorrantes y para los fines específicos establecidos en el artículo 5, inciso k) de la Ley Orgánica del INVU.

Sin embargo, sostiene que este no es el supuesto que se plantea en este proyecto de ley, en el cual por medio de la reforma del párrafo segundo y del inciso 2) del artículo 15 de la Ley 8634, se otorga la característica de destino universal, propia de la intermediación financiera establecida en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

En el tanto Fonade podrá emitir y colocar bonos al público en general, tales como intermediación, intermediarios financieros, bancos multilaterales de desarrollo, agencias de desarrollo, inversionistas institucionales y profesionales.

También, concluye Sugef que, en contraposición a la intervención cerrada, en este caso existe una conjunción en los elementos o características propias de intermediación bursátiles, por cuanto las reformas propuestas dotarían a Fonade de habitualidad en la captación de recursos de terceros y, a su vez, de la potestad de transmitir los mismos a un tercero, quien podrá destinar esos recursos en diversos proyectos o finalidades en razón de lo diversificado que resulta el público para el cual se encuentra dirigido el instrumento financiero.

Por tanto, de prosperar la posibilidad de que Fonade emita y coloque bonos en los términos establecidos en este proyecto, dicho ente deberá ser supervisado por la Sugeval, por los riesgos que esta potestad conllevaría para el público inversionista y, consecuentemente, podría repercutir en la solvencia y buen funcionamiento del sistema bancario nacional.

Fonade, por su parte, al considerarse como un intermediario financiero, formal, el mismo tendrá que cumplir con todos los requisitos regulatorios establecidos por los distintos cuerpos normativos, dispuesto al efecto de que opere como tal, incluyendo la necesidad de que posea capital propio suficiente que le permita sobrellevar los diferentes riesgos que asumiría como consecuencia de la actividad que desarrolla.

Siguiendo la línea que he llevado desde que empecé en la Asamblea Legislativa, de proteger las finanzas públicas y buscar mecanismos para sanearlas, es que presenté esta moción y les pido, por favor, su apoyo, ya que considero que sin este cambio necesario la aprobación de este proyecto sería un acto irresponsable.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, María Inés.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Restablecido el cuórum.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas para iniciar el proceso de votación.

A partir de este momento, inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 1 del expediente 21.965.

Hernández Sánchez.

Finaliza la votación.

Nueve votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 21965

Para (Voto: 9)		
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Chan Mora Carmen Irene	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés
Contra (Voto: 32)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Avendaño Calvo Carlos Luis
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 5)		
Alvarado Arias Mileyde	Chacón Monge Luis Fernando	Dolanescu Valenciano Dragos
Masís Castro Erwen Yanan	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Continuamos con la lectura de la moción número 2, pero para los que siguen las transmisiones hagamos la aclaración que era la que estaba numeraba número 9. Es la dos de conocimiento en esta sesión, pero está numerada 9 en el Portal.

Doña María Vita, por favor.

Abrimos puertas.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados.

Margarita Matarrita R.

Moción de Reiteración

S.D/21ENE'21/PM5:06:33

Órgano: Plenario

Asunto: Expediente N° 21.965 "LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO ANTE EMERGENCIA POR COVID-19"

Proponente: Varios Diputados y Diputadas

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General y se conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 9-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 13-1

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Moción

VÍA ARTÍCULO 137

Órgano: Plenario.

Expediente: N°. 21.965 "Ley de Apoyo a Beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo ante Emergencia por Covid-19."

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 10/11/2020
Hora:
Nombre:

Hace la siguiente moción:

Para que se modif que el inciso b) que se adiciona al artículo 36 de la Ley N° 8634, mediante el artículo 5 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5- Refórmase el segundo párrafo en el artículo 36, además, adicionase un inciso b) al final del mismo artículo de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo N.° 8634 y sus reformas, cuyos textos se leerán de la siguiente manera:

Artículo 36- Creación del Fondo de Crédito para el Desarrollo.

(...)

El Consejo Rector queda facultado para asignar este fondo a su conveniencia, bajo las siguientes opciones:

(...)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 9.2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 13-2

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

b) FONADE mediante la emisión de bonos de desarrollo, los cuales se registrarán como pasivo del Fondo Nacional para el Desarrollo, y podrán ser adquiridos por los intermediarios financieros, bancos multilaterales de desarrollo, agencias de desarrollo, inversionistas institucionales y profesionales. Estos bonos **no** son de **intermediación cerrada** y por lo tanto **se encuentran sujetos a la fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y el Ministerio de Hacienda.**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 9-3

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

Y ha solicitado el uso de la palabra el legislador Prendas Rodríguez, Jonathan, hasta por diez minutos. Adelante, don Jonathan.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente. Muy buenas noches, compañeros y compañeras.

El problema que está teniendo este proyecto en esta parte, es al querer colocar los dineros de una forma que quieren hacerlo de manera innovadora, es decir y leo lo que dice el proyecto: Fonabe mediante la emisión de bonos de desarrollo los cuales se registrarán como pasivo del Fondo Nacional para el Desarrollo y podrán, ese podrán es donde está el inconveniente, ser adquiridos por los intermediarios financieros, bancos multilaterales de desarrollo, agencias de desarrollo, inversionistas, instituciones y profesionales.

Esto tiene un problema técnico bastante importante, diferenciado del problema práctico que significa Banca para el Desarrollo y cuando digo práctico, es que de la plata que tienen, se debería colocar de una manera más ágil en las manos de quién lo ocupa y no buscar dónde se invierten, para ganarle rentabilidad, porque entonces estamos cambiando y estamos pues sustentando una variación en el sistema den Banca para el Desarrollo para financiar y hacer inversiones en el Estado o en toda esta lista de actores y esa no es la finalidad de Banca para el Desarrollo.

Pero dejando eso por aparte, vamos a lo que dice la Sugef y la Sugeval que llegaron con pronunciamientos y están en el expediente y leo lo siguiente, de parte de la Sugeval: de conformidad con la norma, los bonos podrán ser adquiridos con los intermediarios financieros, de manera que lo propuesto es facultativo, de cara a las potenciales adquirientes y podrán ser adquiridos por cualquier otro inversionista, en el momento en que eso sucede, se convierte Banca para el Desarrollo en un ente, pues, intermediario.

De la lectura del proyecto, parece desprenderse que lo que se quiere es que solo puedan ser adquiridos por un tipo particular de inversionista, así mismo, es importante que esta disposición aplique únicamente para el mercado primario, que es donde se realizará el fondeo de Fonabe y posteriormente, puedan negociarse en el mercado secundario de valores sin restricción alguna.

Por lo que la redacción debería quedar de la siguiente manera y Sugeval lo plantea: El Fonabe podrá emitir bonos de desarrollo, los que podrán ser adquiridos en el mercado primario de valores, no en la lista taxativa que dice acá y que son entidades intermediarias financieras, bancos, multilaterales de desarrollo, agencias de desarrollo, inversionistas institucionales y profesionales, o sea, aquí literalmente cualquiera puede agarrar la plata de Banca para el Desarrollo.

Y esa lista taxativa al no ser mercado primario, pues lo convierte automáticamente en un ente y un agente intermediario en sus plenas capacidades y potestades, por ese es que Sugeval dice que no es suficiente con que ellos sean los supervisores de esta acción que quiere emprender Banca para el Desarrollo.

Pero veamos que dice la Sugef, que es a la que Sugeval y quiere recomendar la inclusión y que nosotros también estamos totalmente avalando esa incursión en el proyecto de ley. Dice la Sugef: lo anterior puesto que permitir al Fonabe emitir bonos de desarrollo que podrán ser adquiridos por los intermediarios financieros de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634 del 26 de abril del 2008 y el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema de Banca Nacional, Ley 1644 del 26 de septiembre del 53, bancos multilaterales de desarrollo, agencias de desarrollo, inversionistas institucionales y profesionales supone la posibilidad de captar recursos financieros del público en general y crear y colocar instrumentos financieros, configurando la intermediación financiera bursátil por lo que dicho fondo debería ser, no solo visto por Sugeval, también por la Sugef.

Es decir, ellos en estos informes y otros que están también preparando a petición de varios diputados que estamos en este peregrinar con este proyecto, lo que sustentan es que el podrán poner esa plata en una lista taxativa de agentes, incluso físicos, no solo jurídicos, atenta contra la seguridad jurídica del dinero de Banca para el Desarrollo, que al final de cuentas es plata que proviene del bolsillo de los costarricenses y que en general, tiene que resguardarse para poder utilizarse de la mejor manera, insisto, poniéndose en las manos a la gente de pymes, no invirtiendo y buscando a ver dónde se invierte esa plata.

Hemos ahondado en cuál es la problemática de que haya tanto dinero sin colocar y no en manos de los que lo necesitan, pero digamos que eso no es el punto aquí por el fondo, aunque termina haciéndolo, porque están buscando a dónde invertir, el tema sustancial de este proyecto en esta parte que estamos, pues, promoviendo una modificación con esta moción número 9, hoy en este instante, en esta sesión número 2, es que tiene que ser sobre el mercado cerrado, sobre instituciones que puedan mantener resguardados los dineros, y ahí sí no sería necesario la supervisión de Sugef, incluso habría que ver la Sugeval, pero no sería necesario, porque ya se estaría resguardando a las competencias específicas de la colocación del dinero que podríamos estar poniendo o autorizando poner en riesgo si no se sabe manejar de la mejor manera.

Entonces, compañeros, esta es una de las dos problemáticas, la otra tiene una moción de consenso que vamos a pasar a conocer posterior a esta, pero sí lo que quiero establecer como punto crítico es que no podemos hacernos de la vista gorda con este punto en concreto, y para poder sustentarlo de una manera más fehaciente, más sólida, más estricta le estamos pidiendo a Conassif y a Sugef que antes del segundo debate en acuerdo con los proponentes o impulsores del

proyecto lleguen los sustentos que validen la necesidad de poder incorporar a la Sugef como parte de la regulación.

Nosotros queremos que sea de una vez porque para darle mayor sustento y seguridad si no se aprueba esta moción estos entes de la Conassif y Sugef estarían enviando la explicación correspondiente a partir de ahí pues el convencer a los compañeros de la necesidad urgente de darle el resguardo a estos dineros que repito no podemos dejar a la libre, no es mercado cerrado, no es mercado primario cerrado sino que es una lista taxativa en donde cualquiera básicamente podría tener acceso los dineros convirtiendo así banca del desarrollo en un ente de intermediación financiera lo cual nos parece totalmente peligroso.

Gracias, compañeros.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Jonatahn,

No tengo más solicitudes en uso de la palabra.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Iniciamos el proceso de votación de la moción número dos a partir de este momento.

Hernández Sánchez, doña Silvia.

Finaliza la votación.

Nueve diputados a favor, treinta y dos en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 21965

Para (Voto: 9)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Prendas Rodríguez Jonathan
Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés	Vargas Víquez Otto Roberto

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Avendaño Calvo Carlos Luis
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Arias Mileyde	Dolanescu Valenciano Dragos	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	

Abrir puertas.

Y pasamos al conocimiento de la última moción que es la número 3 consensuada por muchos de ustedes, señores legisladores y legisladoras.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 FEB. 2021
Firma:

Moción vía artículo 177

Órgano: Plenario Legislativo.

Expediente: N°. 21.965 "Ley de Apoyo a Beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo ante Emergencia por Covid-19."

Proponente: Welmer Ramos, Jonathan Prendas y otros (as) diputados (as).

Hacen la siguiente moción:

PRIMERO. Para que se cambie el título del proyecto y se lea de la siguiente forma:

"PROYECTO DE LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO PARA LA REACTIVACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA COYUNTURA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS"

SEGUNDO. Para que se adicionen los siguientes párrafos al final del artículo 2 del texto en discusión y se lea de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2- Condonación de deudas

(...)

El procedimiento de condonación contemplará la presentación de una solicitud formal acompañada de una declaración jurada por parte del beneficiario hacia la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, sin que necesariamente medie la participación de un abogado, en donde se declare bajo fe de juramento las situaciones adversas enfrentadas que incidan en su capacidad para hacerle frente a las condiciones establecidas en la operación crediticia a condonar.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) habilitará sus oficinas en todo el territorio nacional, para que las personas que califiquen como beneficiarios para esta condonación, puedan presentarse ante esas dependencias públicas, para que los funcionaros de dicho ministerio reciban las solicitudes y declaraciones juradas, información que deberá ser validada por dicho ministerio. Estas declaraciones deberán ser firmada en presencia del funcionario público de ese ministerio y contendrá el nombre y firma del funcionario que la recibió y el sello del MAG. En el caso de los deudores fallecidos, la Parte interesada que realice el trámite, deberá aportar el certificado de defunción y acreditar la relación de parentesco para realizar la gestión. En los casos de los beneficiarios que, por su

#3

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

condición de salud, u otras que justifiquen su imposibilidad de trasladarse físicamente a las oficinas del MAG, podrán solicitar que los funcionarios de dicho ministerio los visiten en sus casas para rendir la declaración jurada.

El MAG informará mediante su página web oficial los contactos y medios digitales para la presentación de dichas solicitudes y declaraciones por esta vía.

Las solicitudes y declaraciones originales serán remitidas a la Secretaria Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, mediante oficio del Ministerio que consigne el detalle de las solicitudes y declaraciones que remiten las cuales además estarán debidamente foliadas."

TERCERO. Para que se adicione un transitorio único al proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"TRANSITORIO ÚNICO: El plazo de vigencia para solicitar esta condonación será de hasta por un máximo de seis meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, según las disposiciones del artículo 2.

La Secretaría Técnica del Sistema Banca para el Desarrollo suspenderá los cobros administrativos y judiciales, no realizará los procesos de desahucios y remates de los bienes asociados a las operaciones anteriormente señalados hasta por un plazo máximo de seis meses."

Esa es, señoras y señores, la moción y está en discusión a partir de este momento.

Solicita el uso de la palabra el legislador Prendas Rodríguez, Jonathan.

Adelante, don Jonathan.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Esta moción, como usted la acaba de leer, compañero, y en atención a una reunión que tuvimos el día de ayer en Nueva República con el Sistema Banca para el Desarrollo, en donde estuvo, por ejemplo, el compañero Ignacio Alpízar, pudimos hacer conciencia de la importancia de no firmar cheques en blanco.

Al no tener nosotros certeza de quién está solicitando la condonación o si la lista que está presentando Banca para el Desarrollo cumple con los parámetros de asistencia que le asisten —valga la redundancia— a una condonación, es que estamos planteando esta moción que ha sido, pues, aceptada por las diferentes bancadas y que se presenta como una moción de consenso.

¿Qué es lo que queremos acá? Primero, darle seguridad jurídica a Banca para el Desarrollo para que por seis meses no tenga la necesidad de tramitar ningún tipo de cobro. Segundo, que en esos seis meses los dos mil setecientos cinco, porque no es que se abre la lista y no es que es para cualquier persona que tenga algún tipo de crédito abierto con una alguna institución financiera, sino que es exclusivamente por Banca para el Desarrollo y son esas dos mil setecientas cinco personas, pues que hagan valer el derecho que les asiste, hagan una declaración jurada y presenten en la prueba que los acredita como uno de los candidatos a ser, pues, sujeto de condonación de deuda.

Si alguno de los dos mil setecientos cinco no puede comprobar lo que quiere poner en la declaración jurada o no llega, pues básicamente es…, si no llega, es que no le interesaba, y si no lo puede cumplir, es que no era apto para poder tener esta condonación de deuda y limpiarle así el expediente que le asiste.

Lo que queremos con esto es darle seguridad jurídica. Nueva República siempre ha estado en función de no hacer cheques en blanco, sino que ayudarle al agricultor que lo necesita, que le urge, que necesita que se le tienda la mano. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Pero nada nos garantiza y nada le hubiera garantizado al resto del pleno al aprobar un proyecto sin esta moción que no estuviéramos cometiendo un error y que no estuviéramos limpiándole la cartera a alguien que no se lo merecía o que no lo necesitaba, porque estaba planteando una…, o estaba siendo omiso en decir: yo no necesito esa condonación, sino que simplemente estoy pues aprovechando el momento.

Es eso lo que queremos y es a partir de ahí, mi estimado don David Gourzong y compañeros y compañeras del Plenario, que estamos solicitando la aprobación de esta moción para darle tranquilidad y seguridad jurídica al proyecto, resguardo a los agricultores de diferentes áreas del país, de diferente sector productivo, que necesitan que se les tienda la mano después de tanto problema a nivel climático en los últimos años.

Y resguardando en el acápite número 1, leído por el presidente hace unos momentos, ajustamos el nombre del proyecto porque, en efecto, no era un problema ocasionado por el covid, sino que lo que queremos, lo que quiere el espíritu del proyecto, es ayudarles a los diferentes sectores a poder levantarse, aún y como está en este problema económico el país.

Me parece que queda suficientemente claro, así que agradezco el voto a favor de esta moción y agradezco a los distintos compañeros que se han preocupado y han encontrado, pues…, han escuchado las dudas que hemos tenido porque no podíamos simplemente hacer un cheque en blanco a gente que sin ningún tipo de justificación se le iba a dar el beneficio condonación de deuda.

Muchísimas gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, legislador.

Ha solicitado el uso de la palabra, a continuación, el legislador de la provincia de Limón, David Hubert Gourzong Cerdas.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Gracias, presidente.

Yo quiero felicitar al diputado Prendas por ese apoyo a esta moción y la construcción que ha hecho, porque respectivamente entiendo claramente la necesidad de muchos agricultores en recibir el apoyo y los recursos de Banca de Desarrollo.

Así que cuenta con mi voto, diputado.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Ahora en el uso de la palabra, de Abangares, don Ramos González, Welmer.

Diputado Welmer Ramos González:

Señor presidente, muchas gracias, muy buenas tardes.

Sencillito, nada más, voy a decir lo siguiente: que este proyecto ha estado esperando durante muchísimo tiempo, es un proyecto bien importante para estos tiempos de pandemia, porque viene a darle capacidad a Banca para el Desarrollo para poner a disposición de las pymes de este país algo así como a ciento sesenta mil millones de colones que hoy están en dólares y que las pymes lo necesitan en colones.

Y, entonces, con esto que estamos haciendo hoy vamos a aliviar y vamos a hacer que muchos costarricenses que también hoy tienen deudas pequeñitas con el sistema se liberen de ellas y puedan ser de nuevo sujetos de crédito para reactivarse en sus actividades productivas, y también darle la capacidad a Banca para el Desarrollo, en lo sucesivo, de potenciar las capacidades que tiene para llevar crédito urgente a tasas de interés bajas y a plazos que sean convenientes con las actividades productivas.

Así es que yo celebro que estemos hoy aquí dándole este trámite, en primer debate, a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Welmer.

Continúa en el uso de la palabra doña María Vita Monge Granados, hasta por diez minutos, doña María Vita.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias, señor presidente.

Igualmente, voy a ser muy breve. Quiero también reconocer el trabajo que ha realizado el diputado Jonathan Prendas con este proyecto, el cual en todo momento, pues, he tratado de seguirlo y estoy totalmente de acuerdo en que nuestros productores sean ayudados, como así lo requieren.

Sin embargo, me parece muy atinado a que se haga como corresponde, a derecho, y que no haya unos cuantos vivillos, como a veces pasa, que se aprovechan de estos proyectos para condonar deudas viejas o que se les han condonado en otras ocasiones y no han aprovechado esa oportunidad que se les ha dado.

Así que aprobaré este proyecto por lo cual me parece muy loable en estos tiempos en que nuestros productores necesitan apoyo.

Muchísimas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doña María Vita.

No tengo más solicitudes de uso de la palabra.

Tenemos cuórum.

Vamos a proceder a cerrar puertas, señores ujieres, e iniciamos la votación a partir de este momento.

Estimado Avendaño Calvo.

Finaliza la votación.

Cuarenta diputados presentes; cuarenta diputados a favor. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #3 EXP 21965

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Arias Mileyde	Dolanescu Valenciano Dragos	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Abrir las puertas.

En consecuencia, señores diputados y diputadas, iniciamos la discusión en el trámite de su primer debate del expediente 21.965.

Por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Ha solicitado el uso de la palabra el legislador Muñoz Céspedes, Wálter; a partir de este momento, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

La fracción del Partido Integración Nacional va apoyar este proyecto de ley, porque ha venido defendiendo al sector agrícola desde inicios de su gestión.

Sin embargo, debo aclarar que este expediente 21.965 surgió después del expediente 21.935, o sea, treinta expedientes después y que, de acuerdo a los agricultores, que me han enviado una nota corta, no resuelve el problema del sector agroalimentario.

Estamos de acuerdo en que resuelve una parte, pero las personas que hoy están manchadas con la Sugef seguirán con problemas, la personas que están en remate y cobro judicial van a seguir con la misma situación.

Y las empresas agrícolas que se están fuera de la producción por la crisis económica de antes de la pandemia y que con la pandemia vieron cerradas las posibilidades de tratar de salir adelante, a esas empresas hay que darles el método de salvamento en el menor tiempo posible.

Las soluciones se terminan y la crisis social puede estallar en cualquier momento, esto lo podemos resolver en el expediente 21.935 que se está trabajando un texto sustitutivo con el Gobierno y las instituciones, pero debe de estar listo el Pleno para empujarlo y sacarlo a la mayor brevedad posible.

Hemos creído que debemos de resolver el problema del sector alimentario en forma integral, y de ninguna manera hoy nos vamos a ir de este Plenario satisfechos al haber aprobado solamente este proyecto que resuelve la parte de una pequeña cantidad de personas del sector agrario.

Así es que nosotros somos consecuentes, no nos sometemos a ningún engaño, aprobamos este proyecto, pero seguimos comprometidos con el verdadero proyecto que da sostenibilidad al sector agroalimentario, que es el expediente 21.935.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

Ha solicitado el uso de la palabra doña Shirley Díaz Mejía, adelante, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, me quiero referir brevemente también a este proyecto. Creo que es un gran logro lo que estamos viviendo hoy en este Plenario, coincido con don Wálter que no es el único, hay muchos…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Doña Shirley, me permite hacer una interrupción, porque no tenemos cuórum, para llamar a los compañeros.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum, y no hay solicitudes en el uso de la palabra, ninguna, ninguna solicitud. Entonces, procedemos.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Señores ujieres, cerramos puertas, por favor.

Iniciamos el proceso de votación, a partir de este momento.

León Marchena.

Finaliza la votación.

Treinta y nueve diputados a favor, uno en contra. Aprobado en su trámite de primer debate el expediente y se señala para su segundo debate el martes 26…, perdón, 26.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21965

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 1)

León Marchena Yorleni

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Arias Mileyde	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Rodríguez Steller Erick

Les recuerdo la sesión de mañana, extraordinaria, a las nueve y quince de la mañana y tengan todos ustedes muy buenas noches.

(Con autorización del presidente se incluye el cuadro de correspondencia y la intervención de la diputada Rodríguez Hernández, ver anexos 3 y 4 respectivamente)

Se levanta la sesión, al ser las dieciocho con cuarenta y tres minutos.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Diputada Karine Niño Gutiérrez

Ley Concursal

Hoy votamos en segundo debate un proyecto de ley que dictaminamos en la Comisión de Internacionales.

Un proyecto que busca actualizar nuestra desactualizada normativa concursal.
Que procura garantizar un equilibrio de intereses entre el legítimo derecho del acreedor de cobrar sus créditos y el interés del deudor de contar con capacidad para recuperarse económicamente, logrando además continuar con su actividad económica y saldar sus deudas.

Este proyecto busca facilitar el rescate y saneamiento de empresas de toda naturaleza, colaborando con la competencia de mercado, índices de las tasas de desempleo, fortalecimiento del ingreso y las finanzas públicas, inversión y reactivación económica, formalización de las actividades productivas y competitividad económica del país.

Actualmente la materia concursal se regula en varios cuerpos normativos, entre los cuales se incluye el viejo código procesal civil, de ahí la urgencia de una reforma que además de unificar la legislación concursal, logre de manera más expedita el acceso a la justicia.

Este proyecto permite resolver un rezago de décadas que afecta considerablemente las operaciones crediticias, las tasas de interés y la valoración general que sobre el país existe para efectos de inversión extranjera, un proyecto es sumamente importante para los efectos post pandemia COVID-19.

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

Vía artículo 137 del Reglamento

LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO

EXPEDIENTE N.º 19.531

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1° de diciembre 2020 al 30 de abril 2021

TERCERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 19.531

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre **CINCO MOCIONES** presentadas al proyecto**: "LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO",** Expediente N.° 19.531.

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión N.° 51, de 20 de enero de 2021. Una moción fue **APROBADA**, y cuatro mociones fueron **RECHAZADAS.**

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dip. Silvia Hernández Sánchez
PRESIDENTA

Dip. Ana Lucía Delgado Orozco
SECRETARIA A. I.

Mociones aprobadas

Moción N.° 5-51 (4-137), del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Anexo 3:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-177-2021
16 de febrero de 2021

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Exp. 18-001408-0007-CO, Res. N.° 2020010608, Acción de inconstitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia, promovida por Luis Gerardo Chavarría Vega y Marta Elena Rodríguez Vega, funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, contra la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2018, Ley N° 9514 del 28 de noviembre de 2017.	Expediente 20.506
2	Correo electrónico del 15 de febrero de 2021, enviado por la Dirección del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, Lanamme, que remite el informe INF-PI-UGERVN-02-2021 sobre "ANÁLISIS DE SITIOS CON VULNERABILIDAD A DESLIZAMIENTOS RUTA NACIONAL N°1".	Comisión de Ingreso y Gasto

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

Edel Reales Noboa
Director a.i.

16/02/2021
17:40hrs

Anexo 4:

EXPEDIENTE 21.965 LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO ANTE EMERGENCIA POR COVID-19

La fracción del Partido Restauración Nacional va a brindar su voto positivo a esta iniciativa, entendiendo que la mayoría de las condonaciones de las deudas que aquí se plantean, se convierten en un mecanismo para **reincorporar a la** actividad económica a los sectores a los cuales ésta se dirige.

Se han generado dudas en torno al proyecto: se cuestiona a los beneficiarios y la atinencia de dicha condonación en época de crisis fiscal, y máxime que son deudas viejas que se originan por la emergencia del COVID-19, es una aclaración obligatoria que debemos hacer.

He consultado y estudiado el contexto en que se genera este proyecto, también **he tenido conversaciones con funcionarios del Sistema de Banca para el Desarrollo** y hemos coincidido en que el proyecto debe construir un mecanismo de integración en la actividad productiva, **también en que se debe mejorar el acceso** para los productores agropecuarios al financiamiento de la Banca para el

Desarrollo, especialmente los mecanismos que tiene el sistema financiero para **la restructuración de deudas**.

Llegar a este tipo de condonaciones de deudas, evidencia que el Sistema de Banca para el Desarrollo y los Bancos que actúan como intermediarios en la financiación de los desarrollos productivos, deben replantearse y tener una mejor gestión para beneficio de las personas, así como generar un mayor acompañamiento a sus actividades productivas.

Damos nuestros votos a este proyecto es en el entendido que esta condonación **es mejor** que continuar con cobros a deudores que no les va a permitir **reinsertarse** en las actividades productivas.

Queremos llamar la atención en que el país existen numerosos agricultores y productores que están siendo afectados desde hace mucho tiempo por la situación económica que enfrenta el país y que se agrava con la llegada del COVID-19. **En este sentido, deseo hacer un llamado al sistema bancar**io para aceda a realizar procesos de reestructuración de deudas a los agricultores de forma tal que puedan volver a reinsertarse a al sistema productivo.

No hacemos nada cerrándole las puertas a los productores nacionales por meros cálculos financieros que no valoran el contexto de cada persona y excluyéndolos no generamos opciones productivas.

XIOMARA RODRIGUEZ HERNANDEZ

DIPUTADA.